

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CÁMARA DE SENADORES

CUARTO PERÍODO DE LA XLVII LEGISLATURA

61.ª SESIÓN ORDINARIA

PRESIDE

EL SEÑOR DANILO ASTORI
Presidente

ACTÚAN EN SECRETARÍA LOS TITULARES HUGO RODRÍGUEZ FILIPPINI Y GUSTAVO SÁNCHEZ PIÑEIRO, Y EL PROSECRETARIO MIGUEL SEJAS

SUMARIO

Páginas

1) **Texto de la citación**................................ 455

2) **Asistencia**... 455

3) y **15) Asuntos entrados**.................. 456 y 507

4) **Pedidos de informes**.............................. 456

Páginas

– El señor Senador Abreu solicita se cursen los siguientes pedidos de informes:

• con destino al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y, por su intermedio, al Instituto Nacional de Colonización, relacionado con un contrato de pastoreo

en un inmueble ubicado en la zona de Bella Vista, departamento de Paysandú.

• con destino al Ministerio de Relaciones Exteriores, relacionado con las presentaciones realizadas por el Uruguay en la Convención de las Naciones Unidas sobre Derecho del Mar (Convemar).

– El señor Senador Pasquet solicita se curse un pedido de informes con destino al Ministerio de Industria, Energía y Minería y, por su intermedio, a la Administración Nacional de Correos, referente a las nuevas tarifas de los servicios que brinda el Correo Uruguayo y a su infraestructura.

• Oportunamente fueron tramitados.

5) Inasistencias anteriores........................ 459

– Por Secretaría se da cuenta de las inasistencias registradas a las últimas convocatorias.

6) Solicitudes de licencia e integración del Cuerpo.. 459

– El Senado concede las licencias solicitadas por los señores Senadores Nin Novoa, Lorier y Rosadilla.

– Notas de desistimiento. Las presentan la señora Alicia Pintos y los señores Carlos Gamou, Pablo Álvarez, Javier Salsamendi y Juan Souza.

– Quedan convocados los señores Senadores Lescano, López Goldaracena y Clavijo.

7) Uso provechoso de los galpones del puerto de Montevideo.......................... 460

– Manifestaciones del señor Senador Lacalle Herrera.

• Por moción del señor Senador, el Senado resuelve enviar la versión taquigráfica de sus palabras a la Cancillería, al Ministerio de Defensa Nacional y a la Administración Nacional de Puertos.

8) Deterioro en la Educación Media del Uruguay... 461

– Manifestaciones del señor Senador Pasquet.

• Por moción del señor Senador, el Senado resuelve enviar la versión taquigráfica de sus palabras a la Presidencia de la República, al Ministerio de Educación y Cultura, al Codicén, a la Asociación de Docentes de Enseñanza Secundaria, a la Federación Nacional de Profesores de Enseñanza Secundaria y a la Asociación de Maestros del Uruguay.

9) y 11) Daoiz Librán Bonino. Su fallecimiento.. 462 y 464

– Manifestaciones del señor Senador Bordaberry.

• Por moción del señor Senador, el Senado resuelve enviar la versión taquigráfica de sus palabras a la familia del escribano Librán Bonino, al Comité Ejecutivo Departamental del Partido Colorado de Lavalleja y al Comité Ejecutivo Nacional del Partido Colorado.

– Adhesión del señor Senador Gallinal a lo expresado por el señor Senador Bordaberry.

10) Preocupación por la situación de la empresa Green Frozen en Bella Unión....... 463

– Manifestaciones del señor Senador Abreu.

• Por moción del señor Senador, el Senado resuelve enviar la versión taquigráfica de sus palabras al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y a la Secretaría de la Presidencia de la República.

12) Dificultades que ocasiona la ausencia de red de cobranzas en la localidad de Blanquillo... 464

– Manifestaciones del señor Senador Gallinal.

• Por moción del señor Senador, el Senado resuelve enviar la versión taquigráfica de sus palabras al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a los Directorios de UTE y Antel, a la Intendencia y a la Junta Departamental de Durazno, y a las Juntas Locales del departamento.

13) Homenaje a la Liga Universitaria de Deportes con motivo de cumplir su primer centenario de vida......................... 465

– Manifestaciones de varios señores Senadores.

–Se leen varios mensajes recibidos con motivo de este homenaje.

• Por moción del señor Senador Gallinal, el Senado resuelve enviar la versión taquigráfica de lo expresado en Sala al Poder Ejecutivo, especialmente al Ministerio de Turismo y Deporte, y a la Liga Universitaria de Deportes.

14) Programas de computación en organismos del Estado.................................... 473

–Proyecto de ley por el que se dispone la utilización de formato abierto y estándar para el procesamiento y la conservación de datos.

16) Llamado a Sala a los señores Ministros de Transporte y Obras Públicas y de Economía y Finanzas, señor Enrique Pintado y economista Fernando Lorenzo, respectivamente................................. 507

• Por moción de varios señores Senadores, el Senado resuelve convocarlos, en régimen de interpelación, en fecha a determinar, e invitar al señor Presidente del Banco de la República Oriental del Uruguay, economista Fernando Calloia.

17) Levantamiento de la sesión.................. 512

–Por moción del señor Senador Rosadilla, el Senado resuelve levantar la sesión e incorporar los temas pendientes de tratamiento en el Orden del Día de la que se celebrará mañana.

---

1) TEXTO DE LA CITACIÓN

“Montevideo, 29 de noviembre de 2013.

La CÁMARA DE SENADORES se reunirá en sesión ordinaria, el próximo martes 3 de diciembre a la hora 9:30, a fin de informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.º) Homenaje a la Liga Universitaria de Deportes con motivo de cumplir su primer centenario de vida.
Carp. n.º 1363/2013

Discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley:

2.º) por el que se dispone la utilización de programas de computación de formato abierto y estándar para el procesamiento y la conservación de datos por parte de los Organismos del Estado.
Carp. n.º 1123/2012 - Rep. n.º 959/2013 - Anexo I

3.º) por el que se crea el Colegio Veterinario del Uruguay.
Carp. n.º 1124/2012 - Rep. n.º 960/2013 - Anexo I

4.º) Informes de la Comisión de Asuntos Internacionales relacionados con las solicitudes remitidas por el Poder Ejecutivo, a fin de designar:

- en calidad de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante la República Dominicana, al doctor Raúl Pollak.
Carp. n.º 1362/2013 - Rep. n.º 956/2013

- en calidad de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante la República del Paraguay, al licenciado Federico Perazza.
Carp. n.º 1344/2013 - Rep. n.º 957/2013

5.º) Discusión única de un proyecto de resolución relacionado con la reedición de la obra *La Epopeya de Artigas*, de don Juan Zorrilla de San Martín.
Carp. n.º 1403/2013 - Rep. n.º 961/2013

6.º) Informe de la Comisión de Asuntos Administrativos relacionado con el Mensaje remitido por el Poder Ejecutivo, por el que solicita la venia correspondiente a fin de destituir de su cargo a un funcionario del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca. (Plazo constitucional vence el 2 de febrero de 2014).
Carp. n.º 1372/2013 - Rep. n.º 955/2013

7.º) Mensaje del Poder Ejecutivo por el que solicita la venia correspondiente para destituir de su cargo a una funcionaria del Ministerio de Economía y Finanzas. (Se incluye en el Orden del Día por vencimiento del plazo reglamentario). (Plazo constitucional vence el 29 de diciembre de 2013).
Carp. n.º 1138/2013 - Rep. n.º 958/2013

Gustavo Sánchez Piñeiro Secretario

Hugo Rodríguez Filippini Secretario”.

2) ASISTENCIA

ASISTEN: los señores Senadores **Abreu**, **Agazzi, Amorín, Antognazza, Astori, Bordaberry, Chiruchi, Da Rosa, Fernández, Gallinal, Ga-**

llo Imperiale, Heber, Lacalle Herrera, Larrañaga, Lescano, López Goldaracena, Martínez, Michelini, Montiel, Moreira (Carlos), Moreira (Constanza), Pasquet, Penadés, Rosadilla, Rubio, Saravia, Solari, Tajam, Topolansky y **Viera**.

FALTAN: sin aviso, el señor Senador **Guarino** y con licencia, los señores Senadores **Baráibar, Conde, Couriel, Lorier** y **Nin Novoa**.

3) ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 9 y 38 minutos).

–Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- "La Comisión de Ciencia y Tecnología eleva informado un proyecto de ley por el que se dispone la utilización de programas de computación de formato abierto y estándar para el procesamiento y la conservación de datos por parte de los Organismos del Estado.

La Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca eleva informado un proyecto de ley por el que se crea el Colegio Veterinario del Uruguay.
–HAN SIDO REPARTIDOS Y ESTÁN INCLUIDOS EN EL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN DE HOY.

La Comisión de Asuntos Administrativos eleva, por vencimiento del plazo reglamentario, un Mensaje del Poder Ejecutivo por el que solicita la venia correspondiente para destituir de su cargo a una funcionaria del Ministerio de Economía y Finanzas.
–HA SIDO REPARTIDO Y ESTÁ INCLUIDO EN EL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN DE HOY POR DISPOSICIÓN REGLAMENTARIA.

La Comisión de Salud Pública eleva informado un proyecto de ley por el que se establece el control y la regulación por parte del Estado de la importación, exportación, plantación, cultivo, cosecha, producción, adquisición, almacenamiento, comercialización, distribución y consumo de la marihuana y sus derivados.

La Comisión de Defensa Nacional eleva informado un proyecto de ley por el que se autoriza la salida del país de la Plana Mayor y Tripulación de los buques de la Armada Nacional ROU 02 *Comandante Pedro Campbell* y ROU 23 *Maldonado*, a efectos de participar en la Operación ESNAL II 2013, entre el 9 y el 23 de diciembre de 2013, con escala en el puerto de Itajaí, República Federativa del Brasil.
–REPÁRTANSE E INCLÚYANSE EN EL ORDEN DEL DÍA DE UNA PRÓXIMA SESIÓN.

La Junta Departamental de Maldonado remite copia de la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el señor Edil Eduardo Elinger, relacionadas con la necesidad de contar con 3.er año del Bachillerato Administrativo de la Universidad del Trabajo del Uruguay (UTU) en las ciudades de Pan de Azúcar y San Carlos.
–OPORTUNAMENTE FUE REMITIDA AL SEÑOR SENADOR JOSÉ AMORÍN".

4) PEDIDOS DE INFORMES

SEÑOR PRESIDENTE.- Dese cuenta de dos pedidos de informes.

(Se da de los siguientes:)

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- "El señor Senador Sergio Abreu, de conformidad con lo establecido en el artículo 118 de la Constitución de la República, solicita se cursen los siguientes pedidos de informes:

- con destino al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y, por su intermedio, al Instituto Nacional de Colonización, relacionado con un contrato de pastoreo en un inmueble ubicado en la zona de Bella Vista, departamento de Paysandú.

- con destino al Ministerio de Relaciones Exteriores, relacionado con las presentaciones realizadas por el Uruguay en la Convención de las Naciones Unidas sobre Derecho del Mar (Convemar).

–OPORTUNAMENTE FUERON TRAMITADOS".

(Textos de los pedidos de informes:)

"Montevideo, 27 de noviembre de 2013.

Señor Presidente de la
Cámara de Senadores
Contador Danilo Astori
Presente

Al amparo del artículo 118 de la Constitución, solicito se envíe al señor Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca, y por su intermedio, al Instituto Nacional de Colonización, el siguiente pedido de informes:

1) Se sirva adjuntar la Resolución administrativa por la cual el Instituto Nacional de Colonización dispuso recientemente otorgar un contrato de pastoreo en el inmueble sito en la zona de Bella Vista,

departamento de Paysandú, fracción n.º. 3 de la que fuera la estancia Cerro Petiso que perteneciera al Dr. Azambuya, indicando número de padrón del inmueble, Sección Judicial, superficie ocupada, nombre del ocupante, copia del contrato mediante el cual se otorgó el pastoreo, precio, plazo y demás condiciones pactadas.

2) Se sirva enviar copia auténtica del expediente administrativo correspondiente a dicha contratación, en particular indicando cuál fue la dependencia regional del instituto que actuó en el caso, y copia de los informes técnicos en base a los cuales se resolvió otorgar dicho contrato de pastoreo.

3) Se sirva informar cuáles fueron los fines, destino, régimen y demás condiciones aplicadas para la colonización del referido inmueble, en función de los criterios dispuestos por el artículo 7.º de la Ley n.º 11.029.

4) En función de la respuesta anterior se sirva informar los criterios técnicos y procedimientos administrativos para la selección de la persona beneficiaria de la ocupación del inmueble referido en el numeral 1) precedente.

5) Específicamente se deberá informar si la adjudicación fue efectuada en forma directa o mediante procedimiento competitivo o sorteo. Si existían otros productores en condiciones de necesidad social y económica con aptitud para ocupar dicho inmueble, que hubieran manifestado interés al INC, y en base a qué criterios técnicos y jurídicos fueron desestimadas sus peticiones.

6) Se sirva informar cuál es la situación patrimonial del contratante tomador del pastoreo, cantidad de animales de los cuales es propietario según las guías de Dicose correspondientes, y cantidad que pastorean en el inmueble dado en pastoreo. En particular si para la selección del mismo se aplicaron las condiciones requeridas por los artículos 59 y 60 de la Ley n.º 11.029, en materia de necesidad social.

7) Se sirva indicar cuál fue el plan de inversión y de explotación exigido por el INC al productor de referencia, en función de los requisitos previstos por la Ley n.º 11.029 del 12 de enero de 1948, normas concordantes y modificativas. En particular indicar cuál fue el conjunto de medidas exigidas al contratante para la adecuada explotación del inmueble, en qué beneficiará dicha ocupación el aumento y mejora de la producción agropecuaria, y la radicación del productor en el medio rural.

8) Se sirva informar cuáles son los criterios que aplica el Directorio para seleccionar a los productores como colonos, y para otorgar tierras en carácter de arrendamiento o pastoreo. En particular, en qué forma se ponderan las necesidades económicas y sociales de los adjudicatarios o contratantes, tales como: aptitud, condiciones personales, capacitación, que estén agrupados en cooperativas o formas asociativas, que posean familias, que carezcan de campos propios, que sean jóvenes hijos de productores, que no dispongan de medios económicos suficientes para procurarse inmuebles por sus propios medios, que tengan necesidades inmediatas y no satisfechas de procurar alimento en pasturas para sus ganados, y otros criterios de política seguidos en materia de colonización.

Sin otro particular, reitero al señor Presidente mi distinguida consideración.

Sergio Abreu. Senador".

"Montevideo, 27 de noviembre de 2013.

Señor Presidente de la
Cámara de Senadores
Contador Danilo Astori
Presente

Al amparo del Art. 118 de la Constitución de la República, solicito se envíe al Ministerio de Relaciones Exteriores el siguiente pedido de informes:

1. Se sirva informar acerca del estado de situación de las presentaciones realizadas por el Uruguay en base al Capítulo VI de la Convención de las Naciones Unidas sobre Derecho del Mar (Convemar) ante la Comisión de Límites de la Plataforma Continental.

2. Se sirva informar la integración actual de la Comisión Asesora del Poder Ejecutivo para el Establecimiento del Límite Exterior de la Plataforma Continental (Coalep).

3. Se sirva adjuntar las presentaciones realizadas por la Delegación del Uruguay a la Comisión, a través del Secretario General de las Naciones Unidas, de acuerdo al párrafo 8 del artículo 76 de la Convemar.

4. Se sirva informar acerca de los criterios utilizados por Uruguay, en sus presentaciones para el establecimiento del borde exterior del margen continental, en base al párrafo 4 del artículo 76 de la Convemar y, en particular, acerca de los criterios utilizados para determinar el pie del talud continental y la base del talud.

5. Se sirva informar sobre los criterios sostenidos por la República Argentina y por la República Federativa del Brasil en los espacios de mar linderos con el nuestro, y qué posibilidades o dificultades pueden im-

plicar para futuras presentaciones del Uruguay ante la Comisión.

6. Se sirva informar acerca de las presentaciones realizadas por la Subcomisión y las perspectivas futuras en cuanto a las posibilidades de que emita una Recomendación, y su contenido.

7. Se sirva informar qué asesoramiento profesional ha recibido el Uruguay para realizar sus presentaciones, qué consultores han sido contratados, cuál es su nacionalidad y su costo.

8. Se sirva informar qué estudios técnicos y científicos se han realizado para fundamentar las presentaciones de Uruguay, y su costo.

9. Se sirva informar si se ha recibido cooperación o asistencia técnica y científica o de barcos de nuestros dos países limítrofes, así como su costo real o estimado.

10. Se sirva informar qué asesoramientos profesionales sería necesario contratar, o qué estudios científicos y técnicos adicionales sería necesario realizar, para fundar debidamente ante la Comisión, la presentación del Uruguay del límite exterior de su plataforma continental.

11. Se sirva informar en qué fecha se estima que se presentará nuevamente el Uruguay ante la Subcomisión que examina su caso y quiénes integrarán la delegación como delegados y como asesores.

Sin otro particular, reitero al señor Presidente mi distinguida consideración.

Sergio Abreu. Senador".

SEÑOR PRESIDENTE.- Dese cuenta de otro pedido de informes.

(Se da del siguiente:)

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- "El señor Senador Ope Pasquet, de conformidad con lo establecido en el artículo 118 de la Constitución de la República, solicita se curse un pedido de informes con destino al Ministerio de Industria, Energía y Minería y, por su intermedio, a la Administración Nacional de Correos, referente a las nuevas tarifas de los servicios que brinda el Correo Uruguayo y a su infraestructura".

–OPORTUNAMENTE FUE TRAMITADO.

(Texto del pedido de informes:)

«Montevideo, 2 de diciembre de 2013.

Señor Presidente de la
Cámara de Senadores
Contador Danilo Astori
Presente

De mi mayor consideración:

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República, le solicito tenga a bien cursar el presente pedido de informes al Ministerio de Industria, Energía y Minería para ser remitido a la Administración Nacional de Correos (Correo Uruguayo).

La nueva tarifa de los servicios que brinda el Correo Uruguayo (en especial los nuevos costos de envío nacionales e internacionales de Documentos y/o Mercadería) acusa un aumento general que ronda el 10 % y cotizaciones que alcanzan aumentos de hasta 150 %. Solicito la siguiente información para mi mayor conocimiento de los criterios para fijar las tarifas:

1- ¿Cuáles son los motivos del reciente aumento de las tarifas para envíos nacionales e internacionales?

2- ¿A qué responde el aumento de entre 10 %, 40 %, 50 %, 80 %, 100 %, 120 % y hasta 150 % en la cotización de los envíos de "Carta Certificada" a Estados Unidos, "Resto de América", España, "Resto de Europa" y "Resto del Mundo"?

3- ¿Cómo se justifica el aumento indiscriminado de los precios de envíos de "Carta Certificada" a "Resto de América", "Resto de Europa" y "Resto del Mundo" al ser tarifas únicas aplicables a grupos de países?

4- ¿A qué responde el aumento de entre 10 %, 20 %, 50 %, 60 %, 90 % y hasta 100 % en la cotización de los envíos de "Pequeño Paquete Certificado" y "Encomienda" a Estados Unidos, "Resto de América", España, "Resto de Europa" y "Resto del Mundo"?

5- ¿Cómo se justifica el aumento indiscriminado de los precios de envíos de "Pequeño Paquete Certificado" y "Encomienda" a "Resto de América", "Resto de Europa" y "Resto del Mundo" al ser tarifas únicas aplicables a grupos de países?

6- ¿Por qué se procedió a realizar la actualización de tarifas en el mes de noviembre?

7- ¿Qué costos son tomados en cuenta para elaborar las tarifas de los servicios que brinda el Correo Uruguayo?

8- ¿En especial, qué costos son tomados en cuenta para fijar las tarifas de los servicios de envíos de "Do-

cumentos" y "No Documentos" o "Paquetes" nacionales e internacionales?

9- ¿Qué costos aumentaron en la misma proporción que las tarifas?

10- ¿Cuál es la infraestructura actual del Correo Uruguayo?

11- ¿Cuántos son los funcionarios con los que cuenta el Correo Uruguayo y qué salario perciben según grupo o escalafón?

12- ¿Se realizaron estudios de viabilidad y competitividad antes de aprobar las nuevas tarifas? En caso afirmativo solicito se adjunte el o los informes al presente pedido.

13- ¿Cuáles son los ingresos y egresos anuales del Correo Uruguayo desde el año 2005 a la actualidad?

14- ¿Cuál es la evolución de las tarifas de envíos nacionales e internacionales desde el año 2005 a la actualidad?

15- ¿Cuál ha sido el volumen de envíos (nacionales e internacionales) realizados a través del Correo Uruguayo desde el año 2005 a la actualidad?

Sin otro particular, lo saludo atte.

Ope Pasquet. Senador».

5) INASISTENCIAS ANTERIORES

SEÑOR PRESIDENTE.- Dando cumplimiento a lo que establece el artículo 53 del Reglamento de la Cámara de Senadores, dese cuenta de las inasistencias a las anteriores convocatorias del Cuerpo y de sus Comisiones.

(Se da de las siguientes:)

SEÑOR SECRETARIO (Hugo Rodríguez Filippini).- En la sesión extraordinaria del 27 de noviembre no se registraron inasistencias.

A la sesión de la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca del 21 de noviembre faltaron, con aviso, los señores Senadores Chiruchi y Rodríguez.

A la sesión de la Comisión de Asuntos Internacionales del 21 de noviembre faltó, con aviso, el señor Senador Heber.

A la sesión de la Comisión de Ciencia y Tecnología del 25 de noviembre faltó, con aviso, el señor Senador Abreu.

A la sesión de la Comisión de Constitución y Legislación del 26 de noviembre faltó, con aviso, el señor Senador Moreira.

A la sesión de la Comisión de Salud Pública del 26 de noviembre faltó, con aviso, el señor Senador Mezzera.

A la sesión de la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social del 28 de noviembre faltó, con aviso, el señor Senador Rubio.

Y a la sesión de la Comisión de Hacienda del 28 de noviembre faltaron, con aviso, los señores Senadores Abreu, Heber, Montiel y Tajam.

6) SOLICITUDES DE LICENCIA E INTEGRACIÓN DEL CUERPO

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase una solicitud de licencia.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Hugo Rodríguez Filippini).- "Montevideo, 2 diciembre de 2013.

Señor Presidente de la
Cámara de Senadores
Contador Danilo Astori
Presente

De mi mayor consideración:

A través de la presente, solicito al Cuerpo me conceda licencia por razones personales desde el día 3 al 5 de diciembre del presente año, al amparo del artículo 1.º de la Ley n.º 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

Sin otro particular, saludo al señor Presidente muy atentamente.

Rodolfo Nin Novoa. Senador".

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

–14 en 14. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

Queda convocado el señor Héctor Lescano, a quien ya se ha tomado la promesa de estilo.

Léanse dos solicitudes de licencia.

(Se leen:)

SEÑOR SECRETARIO (Hugo Rodríguez Filippini).- "Montevideo, 2 de diciembre de 2013.

Sr. Presidente de la
Cámara de Senadores
Danilo Astori

De mi mayor consideración:

Por la presente y amparado en la Ley n.º 17.827, de 14 de setiembre de 2004, solicito al Cuerpo me conceda licencia los días 3 y 4 del corriente, sin goce de sueldo.

Solicito además se convoque al suplente respectivo.

Sin más, saludo atte.

Eduardo Lorier. Senador".

"Montevideo, 2 de diciembre de 2013.

Sr. Presidente de la
Cámara de Senadores
Danilo Astori

De mi mayor consideración:

Por la presente y amparado en la Ley n.º 17.827, de 14 de setiembre de 2004, artículo 1.º, inciso A), solicito al Cuerpo me conceda licencia los días 9, 10 y 11 por razones odontológicas.

Solicito además se convoque al suplente respectivo.

Sin más, saluda atte.

Eduardo Lorier. Senador".

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se conceden las licencias solicitadas.

(Se vota:)

–13 en 14. **Afirmativa**.

Se comunica que la señora Alicia Pintos ha presentado nota de desistimiento, informando que por esta vez no acepta la convocatoria a integrar el Cuerpo, por lo que queda convocado el señor Oscar López Goldaracena, a quien ya se ha tomado la promesa de estilo.

Léase otra solicitud de licencia.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Hugo Rodríguez Filippini).- "Montevideo, 2 de diciembre de 2013.

Señor Presidente de la
Cámara de Senadores
Danilo Astori

De mi mayor consideración:

De acuerdo con lo establecido en la Ley n.º 17.827, de 14 de setiembre de 2004, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside se sirva concederme el uso de licencia el día miércoles 4 de diciembre a partir de las 14.30 horas, por motivos personales.

Sin más, lo saludo atentamente,

Luis Rosadilla. Senador".

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

–14 en 16. **Afirmativa**.

Se comunica que los señores Carlos Gamou, Pablo Álvarez, Javier Salsamendi y Juan Souza han presentado notas de desistimiento, informando que por esta vez no aceptan la convocatoria a integrar el Cuerpo, por lo que queda convocado el señor Hebert Clavijo, a quien ya se ha tomado la promesa de estilo.

7) USO PROVECHOSO DE LOS GALPONES DEL PUERTO DE MONTEVIDEO

SEÑOR PRESIDENTE.- El Senado ingresa a la Media Hora Previa.

Tiene la palabra el señor Senador Lacalle Herrera.

SEÑOR LACALLE HERRERA.- Señor Presidente: en el día de hoy me voy a referir a un tema que es de interés reiterado en mi persona, en mi partido y, seguramente, en todos los ámbitos políticos y económicos, y que tiene que ver con el puerto de Montevideo.

La semana pasada se mencionó, en las revistas especializadas, que la República Popular de China va a acentuar considerablemente su presencia en el continente antártico. Como todos sabemos, China se encuentra en un momento de expansión económica, política y aun militar; ha mejorado enormemente sus capacidades náuticas en marina de guerra, tratando de salir a los mares profundos y de tener ese elemento de política exterior tan importante.

Precisamente, en el marco de este avance, va a acentuar su presencia en el continente antártico. Nuestro país es vecino de la base china en la isla Rey Jorge, donde junto con Perú, Rusia y Chile –no sé si me olvido de algún país o si se habrá incorporado otro desde que estuvimos allí– forman un vecindario.

Voy a referirme ahora a la relación que tiene este tema con el puerto de Montevideo.

Las campañas antárticas se realizan generalmente en el verano austral –porque el invierno es muy duro, aunque hay estaciones que permanecen en funcionamiento durante todo el año, como la nuestra–, pero el equipamiento que se utiliza en esa época del año no se deja allí. Sería, entonces, una importantísima decisión de la Administración Nacional de Puertos la de ofrecer, para el receso –llamémosle así– de las operaciones antárticas, los galpones o las instalaciones para que los países que necesitan guardar sus equipamientos puedan hacerlo. Esto no solo traería el beneficio del pago del alquiler, sino la recalada en el puerto de Montevideo, que tendría que convertirse –por lo menos para la parte del continente antártico que está de frente a América del Sur– en el puerto antártico de naciones como Inglaterra, Estados Unidos, China e inclusive Perú y, por supuesto, Rusia, que están demasiado lejos de los lugares donde se realizan las operaciones.

Esta es una de las tantas utilizaciones del puerto de Montevideo que deberíamos tener en cuenta y que brindaría prestigio, ocupación y ganancias a nuestro país.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la Cancillería, para que realice las gestiones en los países correspondientes, a la Administración Nacional de Puertos y al Ministerio de Defensa Nacional.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar el trámite solicitado por el señor Senador.

(Se vota:)

–18 en 19. **Afirmativa.**

8) DETERIORO EN LA EDUCACIÓN MEDIA DEL URUGUAY

SEÑOR PRESIDENTE.- Continuando con la Media Hora Previa, tiene la palabra el señor Senador Pasquet.

SEÑOR PASQUET.- Señor Presidente: hoy los uruguayos nos levantamos con una mala noticia, que es la de los resultados obtenidos por los estudiantes de nuestro país en las pruebas PISA del año 2012.

Seguramente sobre este tema se va a hablar mucho en los próximos días y semanas –tal como corresponde–, porque estos resultados muestran una nueva caída en el nivel educativo de los estudiantes de Enseñanza Secundaria, que nos tiene que preocupar a todos. Por lo tanto, es más que pertinente que estos resultados se comenten, se discutan y analicen, y que a partir de allí busquemos caminos para superar la situación.

Uruguay no solamente cae con relación a otros países que consiguen mejores resultados, sino también con relación a sí mismo, porque en las pruebas PISA de 2012 obtiene menor puntaje que en las de 2009. Por ejemplo, en Matemática había obtenido 427 puntos en 2009, mientras que en 2012 obtiene solo 409; en lectura, había obtenido 426 puntos en 2009, y en 2012 obtiene 411; los resultados para Ciencias habían sido de 427 puntos en 2009, y en 2012 son de 416.

Quiere decir que son resultados como para suscitar alarma. Casi todos los uruguayos estamos preocupados por la marcha de la educación, y digo "casi todos" porque tengo que reconocer que, por el contrario, el señor Ministro de Educación y Cultura manifestó que a su juicio la educación mejora. Por eso hago la salvedad de que mi expresión de preocupación no lo alcanza, porque él entiende que las cosas están mejorando.

Nosotros tenemos otra visión: creemos que hay un deterioro evidente en la educación y por eso, entre otras razones, el Partido Colorado participó en el II Congreso Nacional de Educación "Maestra Reina Reyes", que culminó hace pocos días. Nuestra representación acudió a ese ámbito no con la esperanza de encontrar fáciles coincidencias –ciertamente que no teníamos esa esperanza–, pero sí con la intención de intercambiar ideas, de buscar caminos de superación de la actual situación de la educación en el Uruguay, tratando de escuchar y ser escuchados, de hallar un clima de tolerancia y búsqueda de soluciones. Sin embargo, lamentablemente, no fue eso lo que encontramos. Insisto: no encontramos una actitud de apertura mental y tolerancia en la búsqueda de soluciones para nuestra educación, sino viejos prejuicios, intolerancias de hondo arraigo, actitudes dogmáticas encastilladas en sí mismas, que hacen muy difícil –si no imposible– el diálogo útil entre los participantes de un encuentro de esta naturaleza.

El II Congreso Nacional de Educación "Maestra Reina Reyes" concluyó dejándonos este sabor amargo. Hay gente e incluso corporaciones que siguen creyendo que son los dueños de la verdad, y pese a esa

creencia sin sustento, los resultados educativos son los que son y deben merecer la preocupación de todos los uruguayos sin excepción alguna.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la Presidencia de la República, al Ministerio de Educación y Cultura, al Codicén, a la Asociación de Docentes de Enseñanza Secundaria, a la Federación Nacional de Profesores de Enseñanza Secundaria y a la Asociación de Maestros del Uruguay.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar el trámite solicitado por el señor Senador.

(Se vota:)

–19 en 21. **Afirmativa.**

9) DAOIZ LIBRÁN BONINO. SU FALLECIMIENTO

SEÑOR PRESIDENTE.- Continuando con la Media Hora Previa, tiene la palabra el señor Senador Bordaberry.

SEÑOR BORDABERRY.- Señor Presidente: hace algunos días falleció el ex-Intendente Municipal de Lavalleja y ex-Senador de la República, escribano Daoiz Librán Bonino.

Librán Bonino fue un típico ciudadano del interior, cuyo padre, inmigrante y sastre de profesión, falleció cuando él tenía 4 años, quedando entonces al cuidado de su madre.

Culminó la escuela y el liceo en Minas, y a la edad de 16 años se trasladó a Montevideo, donde cursó Preparatorios en el Instituto Vásquez Acevedo. Contaba él, en algunas entrevistas, el tremendo desarraigo que este hecho le produjo. Vivía solo en una pensión de la calle Rivera y Pablo de María, y su pasatiempo era concurrir a la Biblioteca Nacional a leer historia. En 1940 se recibe de escribano, y en 1950 ingresa como Actuario en el Poder Judicial, antes de ejercer su profesión en Minas.

Perteneció a una familia de honda raíz colorada; sus tíos pelearon en la Revolución de 1904, en la División del Coronel Manduca Carabajal, y luego fueron Diputados y, uno de ellos, Jefe de Policía. En 1950 ingresó a la política, acompañando a su cuñado Sarandí Martorell, siempre en la Lista 515, que apoyaba a Luis Batlle Berres primero y a su hijo Jorge Batlle después.

Su pasión fue el campo, siendo Secretario y Presidente de la Sociedad Agropecuaria de Lavalleja y miembro del Consejo Directivo de la Federación Rural, e incluso terminó detenido más de una vez a raíz de reclamos que hizo por esa actividad gremial.

El 15 de febrero de 1985 asume como Intendente Municipal, y desde el principio su obra estuvo orientada hacia la comunidad.

Su labor como Intendente llevó al Ministerio de Transporte y Obras Públicas a otorgar a su Comuna la calificación de mejor y mayor gestión de obra municipal, pues fue durante la administración del escribano Librán Bonino cuando se construyeron más caminos, puentes y cordones cuneta de todo el país. Concretamente, se construyeron 62.230 metros lineales de cordón cuneta –¡cómo se extraña!–; se construyeron y/o acondicionaron 359 kilómetros de caminos rurales, se realizó tratamiento bituminoso en 159.850 metros cuadrados y se colocaron 598 focos de luz. Librán fue un pionero en la construcción de caminos transversales de unión de las Rutas 7, 8 y 14, lo que permitió comunicar los departamentos de Florida, Lavalleja, Rocha, Treinta y Tres y Maldonado. Fue el Intendente que más dinero invirtió en las localidades del interior, incentivando las remodelaciones de plazas de deportes y la construcción de gimnasios, canchas y vestuarios.

También fue un visionario en materia de actividad turística. Durante su gestión se comenzaron las obras de los cámpines Arequita y Aguas Blancas y se restauró el Ventorrillo de la Buena Vista, allá en Villa Serrana, obra del arquitecto Vilamajó.

En el ámbito cultural, su mayor logro fue la recuperación del Teatro Lavalleja, pese a todos los vaticinios de que había que demolerlo. Hoy esta obra arquitectónica tiene 114 años y es el centro de la actividad cultural minuana.

Su mandato, ejercido con honradez y humildad, y manteniendo siempre un bajo perfil, terminó con superávit.

Fue un hombre sencillo. En el período 1990-1995 fue Senador suplente y, ante la renuncia del doctor Alberto Brause, asumió la Banca y tuvo una activa participación en la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca.

No quiero terminar mi exposición sin hacer mención a su familia: a su señora, Tomasa Machado; a sus hijas, Mónica, Estela y Malvina; y a sus nietos, quienes siempre estuvieron junto a él, apoyándolo.

¡Vaya nuestro reconocimiento al escribano Librán Bonino por su labor en favor de su querido departamento de Lavalleja y de su país! Será ejemplo de conducta y de acción en el futuro.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras se remita a la familia del escribano Librán Bonino, al Comité Ejecutivo Departamental del Partido Colorado de Lavalleja y al Comité Ejecutivo Nacional del Partido Colorado.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar el trámite solicitado por el señor Senador.

(Se vota:)

–20 en 21. **Afirmativa.**

10) PREOCUPACIÓN POR LA SITUACIÓN DE LA EMPRESA GREEN FROZEN EN BELLA UNIÓN

SEÑOR PRESIDENTE.- Continuando con la Media Hora Previa, tiene la palabra el señor Senador Abreu.

SEÑOR ABREU.- Señor Presidente: Bella Unión tiene tres importantes empresas: ALUR, Green Frozen –con la marca Calagua– y Calvinor.

Actualmente, Calvinor se encuentra bajo un régimen de cooperativas debido a las circunstancias que atravesó en materia empresarial, y quedó en manos de los obreros, que hoy están buscando financiar la vendimia que comenzará en los meses de enero y febrero del próximo año.

Ahora se plantea el tema de Green Frozen, que tiene la marca Calagua. Se ha anunciado que esta empresa de Bella Unión, que tiene ocupadas a trescientas personas incluidos los obreros zafrales, cerrará sus puertas debido a la circunstancia de cesación de pagos en la que incurrió el empresario, quien se encuentra en juicio con el Poder Ejecutivo, con el Estado. Cada uno argumenta a su favor incumplimientos por parte del otro, pero teniendo siempre como variable de ajuste nada menos que al empleo y a la gente que está esperando una respuesta.

El señor empresario argumenta que fue llamado para hacer la inversión, que en el 2006 firmó un contrato que no ha sido cumplido por parte del Poder Ejecutivo o del Estado y que, habida cuenta de la situación en la que se encuentra, está en condiciones de demandar. Por otro lado, el Poder Ejecutivo dice que no es cierto que el Gobierno haya incumplido un acuerdo y que el empresario deberá pagar al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca US$ 1:700.000 que retuvo del cobro de un préstamo a los productores, aparte de que tiene las cuentas congeladas en el banco Bandes por una deuda que, según el empresario, debió asumir el Gobierno.

El planteo que el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca realizó a los obreros fue –tal como se dijo– que como no es un administrador de empresas, tendrían que buscar una solución para constituir una cooperativa o realizar una autogestión, posibilidad a la que los propios obreros se han negado. La situación al día de hoy es absolutamente precaria, porque la empresa está en cesación de pagos y los juicios están planteados en forma recíproca, esto es, tanto por el empresario como por el Estado.

En resumen: de la información que obtuvimos directamente de parte del sindicato de trabajadores, se desprende que la parte comercial de esta empresa está instalada en Montevideo, que pasa a una empresa llamada Ritalmar, encargada de exportaciones e importaciones con la marca Calagua –es decir que el señor empresario queda con la marca– y que, incluso, están ingresando productos chinos que son envasados con esa misma marca.

Señor Presidente: ante el hecho de que esta empresa va a quedar fuera del mercado porque el señor empresario no va a seguir a su frente debido a la cesación de pagos y a las demandas interpuestas por el Estado, nos preocupa que queden en la calle casi trescientas familias de Bella Unión. Estas personas quedan simplemente a la espera de una respuesta a este tema, habida cuenta de que el dueño de la empresa quiere utilizarlas como parte de una negociación e incluso tratar de que su movilización sea a favor de sus intereses contra el Estado, para mostrar que pueden ser despedidas y quedar sin trabajo todos aquellos que están trabajando para la empresa, entre campo y planta.

Pensamos que, otra vez, esto representa un fracaso muy importante: Calvinor tiene serias dificultades, y sobre ALUR discutiremos en su oportunidad –tal como hemos conversado– acerca de cuánto dinero se ha llevado, cuánto ha financiado y en qué circunstancias se encuentra.

De todas formas, hoy en Bella Unión hay trescientas personas que se quedan sin trabajo.

(Suena el timbre indicador del tiempo).

–Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y a la Secretaría de la Presidencia de la República, a donde parece ser que se ha comunicado el señor empresario por medio de una carta, intimando al Poder Ejecutivo. Sería conveniente que se nos informara y que se tuviera en cuenta para futuras

actividades de esta empresa, quién es el dueño de Calagua, una marca que ha sido tradicional para un producto uruguayo de calidad muy especial, que hoy se encuentra comprometido por esta circunstancia.

Planteamos nuestra preocupación al Poder Ejecutivo con la sensibilidad de que, una vez más, una de las tres empresas que están en Bella Unión, ante la situación de cesación de pagos, dejará sin trabajo a trescientas personas, salvo que la Corporación Nacional para el Desarrollo o algún otro empresario que pueda asociarse, encuentren una salida que no sea la autogestión ni la formación de una cooperativa, porque sabemos en qué terminan todas esas experiencias.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar el trámite solicitado por el señor Senador.

(Se vota:)

–22 en 23. **Afirmativa.**

11) DAOIZ LIBRÁN BONINO. SU FALLECIMIENTO

SEÑOR PRESIDENTE.- Continuando con la Media Hora Previa, tiene la palabra el señor Senador Gallinal.

SEÑOR GALLINAL.- Señor Presidente: permítaseme una pequeña digresión en lo que iba a ser mi exposición.

Queremos adherir a las expresiones vertidas por el señor Senador Bordaberry acerca de la personalidad del escribano Daoiz Librán Bonino, y hacer llegar a su familia, y por supuesto también al Partido Colorado, nuestra solidaridad. Tuvimos el gusto de conocerlo y de poder ver su enorme sentido de pertenencia al país y al departamento de Lavalleja. Además, fue una persona de bien que, sin duda, honró a la colectividad política a la que perteneció.

12) DIFICULTADES QUE OCASIONA LA AUSENCIA DE RED DE COBRANZAS EN LA LOCALIDAD DE BLANQUILLO

SEÑOR PRESIDENTE.- Para referirse a otro tema durante la Media Hora Previa, tiene la palabra el señor Senador Gallinal.

SEÑOR GALLINAL.- En estos días tuvimos oportunidad de recorrer el departamento de Durazno, donde el señor Edil Gabriel Díaz Landoni nos planteó un problema peculiar. Pido a los compañeros que presten atención, para que vean cómo pequeñas cosas que se podrían resolver fácilmente, complican la vida de los ciudadanos debido a la burocracia.

En la localidad de Blanquillo, a partir de octubre de 2013 ya no se cobran los recibos de UTE, y para poder pagarlos sus habitantes tienen que trasladarse a la localidad de La Paloma o a Sarandí del Yí. Hasta esa fecha los pagos se podían hacer en el local de UTE; luego, aparentemente, se había hecho un acuerdo con el Correo pero los lamentables sucesos ocurridos en los últimos tiempos en torno a ese organismo frenaron la decisión.

En Blanquillo hay mil quinientos habitantes y UTE tiene más de setecientos suscriptores que, en su gran mayoría, es gente humilde que tiene que pagar a un comisionista para abonar su factura de luz. En la localidad no hay bancos, Redpagos, Abitab ni ninguna red de cobranzas. Los cobros y pagos se hacen de la siguiente forma: el Banco de Previsión Social va a pagar a la localidad; OSE se cobra en la oficina local; Antel va una vez al mes a cobrar; y Mevir se cobraba en el Correo pero no se sabe qué va a pasar.

Hicimos, por supuesto, las consultas del caso en UTE, y luego vamos a repartir a los señores Senadores la contestación que recibimos del organismo. ¡Qué baño de realidad le hace falta al técnico que elaboró esa respuesta! Y lo digo porque proponer como fórmula de pago el prepago –es decir, la posibilidad de que los vecinos de la localidad depositen en el banco el monto correspondiente a las facturas devengadas y a devengarse en los próximos meses para no tener que trasladarse– nos parece, sinceramente, que no es una respuesta adecuada.

Queríamos trasladar este problema a UTE y también a Antel, porque si este Ente va una vez al mes a cobrar, perfectamente puede hacerlo con las facturas correspondientes a UTE. En el pasado fueron una misma cosa; si no me equivoco, antes el organismo se denominaba Usinas y Teléfonos del Estado, después pasó a llamarse Usinas y Transmisiones Eléctricas, y posteriormente nació Antel, que no voy a decir que es su hijo, pero de alguna manera es un derivado de UTE.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a los Directorios de UTE y Antel, al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Junta Departamental y a la Intendencia de Durazno, y a las Juntas Locales del departamento.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar el trámite solicitado por el señor Senador.

(Se vota:)

–21 en 22. **Afirmativa.**

13) HOMENAJE A LA LIGA UNIVERSITARIA DE DEPORTES CON MOTIVO DE CUMPLIR SU PRIMER CENTENARIO DE VIDA

SEÑOR PRESIDENTE.- El Senado ingresa al Orden del Día con la consideración del asunto que figura en primer término: "Homenaje a la Liga Universitaria de Deportes con motivo de cumplir su primer centenario de vida. (Carp. n.º 1363/2013)".

Tiene la palabra el señor Senador Penadés.

SEÑOR PENADÉS.- Señor Presidente: quiero iniciar mi exposición agradeciendo al señor Senador Gallinal, coordinador de la Bancada de Senadores del Partido Nacional, quien cuando planteamos la propuesta de conmemorar en el Senado de la República los cien años de la Liga Universitaria de Deportes, la presentó en la reunión de coordinadores. También agradezco a los señores Senadores de todos los partidos políticos, porque inmediatamente acordaron que este homenaje que hoy el Senado le realiza a esta institución fuera justo en esta fecha, en la que se inician los festejos por la conmemoración del primer centenario de la Liga Universitaria de Deportes.

¿Por qué creemos que el Senado de la República debe realizar este homenaje? En primer lugar, porque en un país tan joven como el nuestro, no es muy común que una institución conmemore cien años de vida. En segundo término, porque la importancia que ha tenido la Liga Universitaria de Deportes en la construcción cívica del país debe ser reconocida y resaltada, especialmente en su centenario. En tercera instancia, porque es una institución que, muchas veces desde el silencio, ha cumplido una tarea realmente importantísima en la construcción del entramado social de nuestro país. Y, por último, porque me unen a ella lazos afectivos de largo tiempo y de raíces familiares muy profundas.

El Uruguay ha tenido una serie de instituciones que han permitido la construcción de una sociedad tremendamente integrada, en la cual no importaba de dónde se venía, ni los orígenes, ni la condición social ni económica. Quizás la Escuela Pública sea la primera institución a la que tenemos que tributar homenaje en esa consolidación y construcción cívica; luego a las instituciones educativas y, con la misma trascendencia e importancia, también a la Universidad de la República.

¿Por qué digo esto, señor Presidente? Porque nuestra sociedad permitía –debemos trabajar para que vuelva a hacerlo– que a través de los talentos y las virtudes, cualquiera fuera su condición social, las personas pudieran llegar a ocupar las más altas distinciones, responsabilidades y jerarquías, ya fuera en el ámbito público como en el privado. En esa construcción de integración social, la Liga Universitaria de Deportes ha tenido un rol fundamental en los últimos cien años de existencia. Desde el punto de vista de la construcción cívica y de la promoción de valores que hacen a la sana existencia de una sociedad integrada, ha promovido la posibilidad de que muchachos y muchachas –hoy también mujeres, en aquel entonces, solo hombres– de cualquier origen y condición social, en la cancha de deportes, especialmente en el fútbol, pudiesen promover, conocer y estimular una serie de valores que hacen a la construcción de una sociedad. La ética, el juego limpio, la confianza mutua, el estímulo a la acción educativa mediante el deporte y la equidad, fueron y son valores que en la Liga Universitaria han hecho encarnadura. Además, todo aquel que la ha conocido o ha pasado por alguna de las instituciones que la integran, ha sido evangelizador en esa dirección y en ese sentido.

En el ya lejano 1914, una serie de jóvenes universitarios, en la Ciudad Vieja, constituían la Liga Universitaria de Deportes. De esa época, hoy quedan muy pocos cuadros de fútbol; el Argos es el único que existe desde la fundación de la Liga, pero también debemos recordar a los cuadros universitarios de la Escuela Militar y de la Escuela Naval como de los más antiguos en la conformación de una institución en la que hoy existe un registro de más de cuarenta mil jóvenes que hacen deporte, aunque a lo largo del tiempo han pasado más de cien mil jóvenes por la Liga Universitaria de Deportes.

Creemos –porque lo vivimos de cerca– que la construcción de eso que se daba y que se da en la Liga, que hacía que integrantes de todas las Facultades –y hoy de todas las Universidades y centros de estudio– se encontraran, compitieran y naciera entre ellos un lazo que hasta el día de hoy existe –muchos son más que septuagenarios–, por sí solo hace que valga la pena que la Liga Universitaria de Deportes sea homenajeada hoy por el Estado a través del Senado de la República.

¿Por qué el Senado rinde este homenaje? Porque teniendo en cuenta la labor que ha cumplido esta institución, vale la pena que los Poderes públicos –en especial este, que quizás representa lo más puro o la esencia central del espíritu nacional– detengan su marcha para recordar y homenajear a los actuales integrantes de la Liga Universitaria de Deportes y, fundamentalmente, a quienes hoy lamentablemente ya no están pero fueron orgullosos integrantes de la misma.

¡Quién no recuerda los cuadros de la Liga Universitaria! Por lo pronto, mi historia está vinculada a uno de ellos: el Familiar Universitario. Varios de los presentes, tanto en la Barra como en la Sala, integramos esa familia. Vi jugar al ahora Senador Bordaberry

en el Familiar Universitario junto a mi padre y a una cantidad de otros jugadores, a pesar de que él era mucho menor que ellos.

(Hilaridad).

–Permítame, señor Presidente, trasmitir a los señores Senadores el recuerdo de alguien que en aquel entonces era un niño y hoy rememora esa institución desde su perspectiva.

Los domingos de mañana muy temprano se encontraban todos los jugadores de cada uno de los cuadros en algún boliche de la ciudad y, acompañados por mayores, dirigentes, simpatizantes y fanáticos, iban a jugar al fútbol a alguna cancha de las que existieron y existen en Montevideo. Esos encuentros, muchas veces fortísimos –la disputa de cuadros y de tradiciones era muy grande; recuerdo los partidos entre el Familiar Universitario y el Urunday, entre el Familiar Universitario y Defensor, o entre el Familiar Universitario y La Escuela Militar o la Escuela Naval– daban lugar a una integración social que permitía que jóvenes de diferentes credos políticos jugaran en el mismo cuadro; vi entenderse y ser amigos a hombres que pertenecían al Partido Colorado, al Frente Amplio y al Partido Nacional. Viví ejemplos de gente que durante el Gobierno militar fue detenida y sus defensores eran abogados que pertenecían a otros partidos políticos, pero se conocían de la Liga Universitaria. Vi hombres que si bien se enfrentaron en el campo político fueron y son, hasta el día de hoy, amigos en el campo del deporte. Vi gente que estaba enfrentada por los complejos momentos políticos que en aquel entonces se vivían, pero que en la cancha jugaban en el más absoluto *fair play.* Esa construcción cívica que se dio y que se da hasta el día de hoy permitía el consejo, la charla y el intercambio de experiencias, que continuaba durante la semana, porque al otro día no había consultorio jurídico, notarial, médico, odontológico, de ingenieros o de arquitectos en que el partido del domingo no fuera recordado, criticado o no se dijera qué se debía hacer para mejorar el próximo domingo.

Es importante resaltar la existencia de una sociedad o de un conjunto de ciudadanos, hombres y mujeres, que acompañaban –y acompañan– a esos cuadros desinteresadamente; de directores técnicos que eran criticados, queridos, condenados y vueltos a poner en el trasiego de esos días; gente que desinteresadamente ponía al servicio de esos cuadros la posibilidad de lavar hasta los equipos y llevarlos al domingo siguiente para volver a jugar en una Liga que hoy, viendo el contexto que tiene, es algo muchísimo más organizado de lo que yo conocí y recuerdo de aquel entonces.

Debo decir, señor Presidente –me parece que en esto represento a todos los que hemos tenido algún tipo de vinculación con esa institución–, que se creó un lazo entre ellos que perdura, y para un país esa construcción es fundamental. Eso de encontrarse hasta en cualquier diferencia de carácter profesional e inmediatamente preguntarse: "Che, ¿vos no jugabas en tal cuadro?", implicaba el nacimiento o la continuación de una relación que servía para, justamente, aportar a la construcción de una sociedad tremendamente integrada como era la sociedad uruguaya.

En ese sentido, señor Presidente, entendíamos que valía la pena que hoy el Senado de la República tributara este homenaje. Cada uno de los aquí presentes tendrá quizás, directa o indirectamente, una anécdota o un reconocimiento que hacer a una institución que ha permitido que muchachos de origen humilde, estimulados por la práctica del deporte, continuaran con sus estudios universitarios. Hoy, la sociedad toda, a través de la expresión de uno de los Poderes del Estado, tributa este reconocimiento a esa gran labor. Muchos veteranos tuvieron inclusive la posibilidad –como consecuencia de que, aun entrados en los 50 o en los 60 años de edad, no querían abandonar el deporte y seguían jugando en la Liga Universitaria– de ver el nacimiento de los séniores y los másteres. Un tío mío, el ingeniero Enrique Penadés, jugó por Ingeniería hasta entrado los 60 años; un día le pidieron que no fuera más, aunque muchas personas decían que el espíritu de Ingeniería era, en aquel entonces, Enrique.

Le debo a la Liga Universitaria de Deportes haber visto jugar en el Familiar Universitario a Mario Bergara, *Mariolo*, que era un fenómeno; jugó en Racing y en Nacional, como bien me acota el señor Senador Lacalle Herrera. Vi atajar al escribano Guillermo Stirling –quien fuera Diputado y Ministro de Interior–; a Carlitos Graña –militante e integrante del Movimiento de Liberación Nacional–, a Kairo Herrera y, si miro hacia la Barra, a muchos de los aquí presentes. Los vi jugar y trenzarse en la Liga Universitaria. Hay familias que han seguido perteneciendo a la Liga: los Rosas Riolfo, los Jakob; Armando Castaingdebat, como bien me acota el señor Senador Lacalle Herrera.

Hay una cantidad de hombres que han participado en la construcción de esta institución que hoy queríamos homenajear.

También vi jugar a Domingo Pérez; nunca vi correr a un puntero como él en aquel entonces en el Club Familiar. Lo veía desde la línea, porque además eso permitía la integración social, ya que los padres llevaban a sus hijos como forma de liberar un rato a las madres del trabajo en la casa.

Entonces, ¡cómo no homenajear, señor Presidente, a esta institución que aún hoy continúa cumpliendo con esa labor! En este año lograron las 40.000 fichas electrónicas que sustituyeron los cuadernos que llevaban "instituciones" de la Liga como Nelson Acos-

ta, Sergio Rígoli o como Juan José Larrosa, para mí Pipo Acosta, el Pochocho Rígoli y el Bomba Larrosa.

A todos ellos, a muchos de los que ya no están, es que en el día de hoy, desde el Senado de la República y representando a la sociedad toda, queríamos tributarles un homenaje en reconocimiento a esa institución que hoy, presidida por el escribano Julio Jakob, ha logrado un despliegue que debemos felicitar: existen 19 Divisionales en el fútbol; hay deportes practicados por hombres y mujeres, desde el handball hasta el ajedrez, que permiten que haya una integración y un desarrollo que los ha llevado fuera de fronteras representando a la selección de la Liga Universitaria de Deportes. Fútbol, basquetbol, futsal, handball, *hockey,* vóleibol, fútbol playa, handball playa, ajedrez y natación están representados en una institución que en estos cien años puede sentir la tranquilidad de haber cumplido su deber con creces.

Hay que tener en cuenta que estas instituciones empezaron como cuadros de barrio, ya que muchos nacieron de la decisión de un conjunto de muchachos jóvenes que los formaron y fundaron, representando luego a distintas Facultades o Universidades. El señor Senador Gallinal me comentaba recién la satisfacción que sintió el fin de semana pasado, cuando su hijo Francisco salió campeón representando al Colegio Saint Patrick, que es una de las instituciones que compiten en la Liga Universitaria.

La percepción de esa integración hace que logremos esa construcción, y en una sociedad diferente y con fracturas importantes como la que lamentablemente tiene hoy nuestro país, tenemos que recurrir a instituciones como la Liga Universitaria de Deportes, que hoy celebra sus cien años, para que con esa militancia ininterrumpida pueda colaborar en la reconstrucción del entramado que hizo de la nuestra una sociedad diferente.

Cien años de una Liga Universitaria de Deportes cuya contribución a la formación de universitarios para la vida y la sociedad, a través de la competencia deportiva *amateur*, ha sido su oriente. Hay miles de anécdotas y de recuerdos felices, que nos transportan a todos a épocas y tiempos distintos; recuerdos que nos deben comprometer y obligar a conceder a las generaciones venideras la posibilidad de vivir en una sociedad tan integrada como aquella en la que vivimos nosotros. Es un compromiso que tienen que asumir y promover las autoridades públicas, pero también instituciones como la que hoy estamos homenajeando, que de vez en cuando, especialmente cuando se cumplen cien años, nosotros debemos reconocer, agradecer, felicitar y comprometer para que sigan en ese camino.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Presidencia aprovecha la ocasión para saludar la presencia de alumnos y docentes de 5.º año del Colegio Salesiano de Ciudad de la Costa, a quienes mucho agradece su visita.

SEÑOR LESCANO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR LESCANO.- Señor Presidente: comienzo saludando la feliz iniciativa del señor Senador Penadés de plantear al Cuerpo este homenaje a la Liga Universitaria de Deportes. Además, quiero agradecer a la Bancada del Frente Amplio porque, fuera de todo compromiso y formalismo, no solo es un gusto, sino también un alto honor poder representarla en este acto, tributándole un merecido homenaje a esa institución, por el significado que ha tenido a lo largo de cien años de vida deportiva del país.

Es oportuno que espacios de jerarquía como el Senado de la República –y quizás también la Cámara de Representantes, entre otros tantos ámbitos políticos e institucionales, pero también barriales y familiares del país–, rindan homenaje a la Liga y adhieran, quizás por medio de estas breves palabras, a la trascendencia, justicia y, por qué no, a la emoción con que debe vivirse su centenario de vida, porque es un gran acontecimiento histórico.

Este país, pequeño desde el punto de vista geográfico, ha vivido algunos hechos deportivos que podrían considerarse milagros –aunque quizás otros los consideren acontecimientos relevantes o especiales– porque, por cierto, no están en directa relación con el número de sus habitantes. Ello se refleja muy especialmente en el fútbol, pero también en otros deportes.

Hoy son tiempos de centenarios porque, por ejemplo, se cumplen cien años del debut de la gloriosa Celeste. Todos los señores Senadores y quienes están hoy en la Barra podrán recordar que, como me acota el señor Senador Bordaberry, ese debut se produjo en la entonces cancha de Wanderers, que luego, por mucho tiempo, fue propiedad del club Liverpool. Pero eso no importa porque, como corresponde, hoy ese lugar es Monumento Histórico del fútbol nacional.

También se cumplen cien años de la querida Comisión Nacional de Educación Física de nuestro país. Hace pocos días, el señor Senador Pasquet tributó en esta Cámara un homenaje a su Presidente, el doctor Julio César Maglione. Creo que en este momento nos está acompañando su Secretario General, el doctor Washington Beltrán.

Asimismo, cumplen más de cien años otras instituciones de enorme importancia, como el Instituto

Universitario de la Asociación Cristiana de Jóvenes. A propósito, vinculada a ella, saludo al doctor Schiafarino, que también está aquí presente.

Vale mencionar también a la ONFI –Organización Nacional de Fútbol Infantil– que nuclea a 60.000 niños a lo largo y ancho del territorio nacional, con más de dos mil partidos semanales. A nuestro modesto entender, esa cifra es récord, desde luego en términos relativos a la población, pero también –aclaro que algún día me gustaría saberlo– en términos absolutos. Lo cierto es que la Organización Nacional de Fútbol Infantil, que preside el doctor Alfredo Etchandy, también es motivo de orgullo para el país.

Incluso, podríamos mencionar que este año los clubes Sudamérica, Rampla Juniors y Defensor Sporting también están cumpliendo su centenario o están muy próximos a hacerlo.

La Liga Universitaria se destaca como uno de los referentes institucionales más importantes del deporte uruguayo. Y digo sin estridencia y con mucha sencillez que estoy seguro de que su Presidente, el escribano Jakob, así como todos los amigos de la Comisión Directiva –con quienes hemos compartido momentos de confraternidad muy agradables–, el gerente, ingeniero Raúl Goyenola, y tantos otros amigos que forman parte de ese formidable voluntariado que tiene el deporte uruguayo, son conscientes de lo mucho que han hecho por la salud física y mental de nuestros jóvenes.

Como señaló el señor Senador Penadés –corresponde adherir a sus palabras–, la Liga Universitaria no solamente fue una escuela de fútbol, sino que también supo salvar con muy buena nota el examen –debemos admitirlo, también con humildad y sentido autocrítico– de una materia pendiente, como lo es el desarrollo deportivo en los niveles superiores de la enseñanza, muy especialmente en el sector público que, como se sabe, tantos defendemos. Si en este momento se planteara la necesidad de organizar esa actividad deportiva, al menos en el nivel universitario podríamos decir que ese lugar está bien cubierto, porque allí está la Liga Universitaria sirviendo a la comunidad universitaria y al país y, reitero, salvando esa materia con muy buena nota. Esa buena nota está conformada por las cifras aportadas por el señor Senador Penadés, pero también por el trabajo de los jóvenes que militan y por los que han pasado por la Liga Universitaria; por la cantidad de disciplinas o categorías y por cómo se va ampliando el número de deportes que se practican en ese ámbito. Tuve el honor de ser jugador –seguramente, uno muy malo–, y me permito recordar –los señores Directivos me podrán corregir– que la Facultad de Veterinaria tuvo, entre los fundadores de la Liga Universitaria, dos equipos –en las Categorías A y B– en aquellos lejanos años.

Entre tantos nombres que ha aportado el señor Senador Penadés, permítanme subrayar y reconocer el del doctor Armando Castaingdebat, quien no solo tuvo una brillante trayectoria como *goalkeeper* en la Liga Universitaria, sino que también volcó su aprendizaje y gran parte de esa pasión deportiva en lo que hoy es una realidad en el departamento de Flores –y muy especialmente en su capital–, en relación con la inversión y la práctica deportiva.

Dentro del mismo cuadro al que hacía referencia el señor Senador Penadés, quiero destacar a un estimado amigo: José Luis Veiga, quien junto su hijo –ya en el plano técnico– desarrollara en el club Nacional Universitario, una muy buena gestión, a la que le dedicaron muchos años.

La Liga Universitaria de Deportes logró una gran transversalización entre todas las carreras universitarias. Si no hubiera sido por ella, no existiría otro ámbito, deportivo o social –más allá de los formales, vinculados al cogobierno universitario, los claustros, etcétera–, que realizara el esfuerzo de concatenar y transversalizar a aquellos que, efectivamente, transitan por andariveles de disciplinas universitarias de muy distinta naturaleza. En ese sentido, la Liga Universitaria de Deportes logró un efecto de integración social.

Si se me permite una brevísima referencia personal, recuerdo cómo disfrutaba el momento en que llegaba a las canchas –entre otras, a la del Parque Roosevelt; la Liga cambió el destino y la geografía de ese parque– a ver jugar a dos de mis hijos, que por muchos años militaron juntos en la Institución Atlética Sudamérica, institución de larga trayectoria en este ámbito. Allí pude comprobar cómo se cultivaba y se fomentaba, entre tantas virtudes vinculadas a la salud física y mental, la confraternidad; en verdad, allí había un crisol de amistades. Me consta que hasta el día de hoy, mis hijos, que ahora practican en categoría sénior –categoría de mayor edad–, mantienen fuertes núcleos de amistades sólidas, que solamente pueden lograrse en esos ámbitos.

Efectivamente, en momentos en que en el entorno profesional atravesamos por distintos problemas –no sería de buen gusto reseñarlos en esta instancia–, a todos nos interpelan y nos sacuden los hechos de violencia, como seguramente a todos –seamos de Peñarol, de Nacional o del cuadro que sea– nos duele la partida en el día de ayer del legendario jugador que fue Pedro Virgilio Rocha. Reitero: seguramente nos duele a todos, señor Presidente.

Como decía, la Liga Universitaria de Deportes ha sido un crisol de amistades, de *fair play* –juego limpio–, de normas claras, de un gran voluntariado directriz que, sin buscar nada a cambio, viene condu-

ciendo esta actividad desde el punto de vista institucional y, tal como les he dicho a sus directivos algunas veces, con un sentido modélico.

En el día de hoy, se encuentran presentes autoridades de la Asociación Uruguaya de Fútbol y de la CAFO, como el doctor Rodríguez Altez, así como otro gran amigo del deporte uruguayo, Juan Ricardo Faccio.

Recuerdo a Eduardo Favaro, a quien no quería nombrar por implicancias deportivas. Asimismo, por habérmelo solicitado especialmente el señor Senador Rosadilla, voy a mencionar al Club Atlético Bella Vista, que también tiene su expresión en la Liga Universitaria, como tantos otros. Liverpool, por ejemplo, milita en la Liga Universitaria y son delegados dos jóvenes amigos: José María Palma y el ingeniero Jorge Faure.

Quiero destacar que también están presentes las autoridades del Ministerio de Turismo y Deporte, específicamente, de la Dirección Nacional de Deportes: el Subsecretario del Ministerio, doctor Antonio Carámbula; el Director Nacional de Deportes, Ernesto Irurueta, y el Director de Promoción Deportiva, Carlos Pazos.

Me gustaría dejar un modesto testimonio personal: por haber ocupado cargos de responsabilidad en este campo y por haber participado durante siete años, me consta que en los dirigentes de la Liga Universitaria de Deportes tenemos referentes serios y organizados en todo sentido, así como una contraparte y una vocación de colaboración muy grande, no solo en relación con los resultados a nivel nacional, sino también en los excelentes logros que han tenido las delegaciones universitarias celestes en el exterior, en campeonatos mundiales.

Vaya para ellos el deseo de que obtengan el mejor de los éxitos en los campeonatos mundiales, en oportunidad de conmemorarse el centenario de la Liga Universitaria de Deportes.

Señor Presidente, señores Senadores: reitero que es un alto honor haber dejado este modesto testimonio de una fuerza política. Sería injusto no nombrar a tantos Presidentes, pero también lo sería dejar de señalar que en su trayectoria deportiva, el doctor Tabaré Vázquez, ex-Presidente de la República, también presidió la Liga Universitaria de Deportes, como tantos otros ciudadanos.

De manera que el Frente Amplio adhiere a lo expresado por el señor Senador Penadés en el sentido de que el mejor homenaje que podemos rendir a ese esfuerzo centenario es renovar el compromiso desde las políticas públicas, en el marco de lo que podríamos llamar la energía institucional del país, en la que todos participamos –en tanto involucra objetivos y valores con los que todos comulgamos–, con el fin de seguir trabajando en forma estrecha por el éxito de la Liga Universitaria de Deportes por cien años más.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR BORDABERRY.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR BORDABERRY.- Señor Presidente: felicitamos al señor Senador Penadés por la iniciativa que ha tenido, que creo que es un justo reconocimiento a una institución señera y líder en muchos aspectos de la vida deportiva y formativa del Uruguay.

Por cierto, me comprenden las generales de la ley, ya que la Liga Universitaria de Deportes me dio los momentos más gratos de mi vida, quizás no en cuanto a resultados deportivos, pero sí en cuanto a los momentos allí compartidos.

La Liga Universitaria de Deportes es un fenómeno difícil de explicar, porque no depende de las autoridades oficiales, es decir, no integra la estructura institucional del Estado, pero funciona de una forma maravillosa.

Fue fundada en 1914 por un grupo de estudiantes de la Asociación de los Estudiantes de Medicina, que tenían su sede en la Ciudad Vieja, en un local de la calle Ituzaingó esquina Buenos Aires, donde según dicen, Mattos Rodríguez –*Becho* para sus amigos– tocó por primera vez nada más y nada menos que el tango "La Cumparsita". Algunos dicen que la barra fundadora, conocida como La Cumparsa, fue la destinataria de ese tango –para muchos el mejor, el himno de todos los tangos– que *Becho* Mattos Rodríguez, según nos relata Rosario Infantozzi en su libro *La Cumparsita*, compuso en una noche de fiebre, junto a su hermana, que tomaba nota.

La Liga Universitaria de Fútbol fue fundada por un grupo de estudiantes de Medicina. Su primer Presidente fue el señor Gotardo Bianchi, y el Secretario, el señor Roberto Introini, y junto con todos los que los acompañaron crearon algo que quizá no pensaron que iba a ser lo que es hoy: más de ocho mil jóvenes practican deporte en ese ámbito.

El señor Senador Penadés, que citaba el caso de su tío, hablaba de los jóvenes y no tan jóvenes que practican en la Liga. Recuerdo el trabajo que me dio desplazar de la titularidad del Club Familiar Universitario al actual Presidente de la Liga Universitaria –aunque finalmente lo logré–, que pese a su exceso de peso y a los escasos reflejos que le quedaban dada su avanza-

da edad, se resistía a que un joven "centrofóbal" dotado de mayores virtudes futbolísticas que él, ocupara la plaza que legítimamente le mantenían los señores Rosas Riolfo y Mato, que en aquel momento eran los directores técnicos del Club Familiar. Tuvo que llegar, nada más y nada menos que Juan Eduardo Hohberg como director técnico para darse cuenta de cuál era el verdadero 9 que debía comandar ese ataque y, finalmente, postró al entonces pasado de peso "centrofóbal" al lugar que le correspondía: el banco de suplentes. "Modestia aparte", me acota el señor Senador Solari.

Además de lo que significa como institución, la Liga Universitaria ha estado constituida por una cantidad de gente que militó en los cuadros, en los equipos, que arbitró, que estuvo al costado de la cancha, que trabajó en las oficinas y la organizó. La institución puede ser la mejor en su estructura, la mejor en su organización, pero a la institución la hacen las personas. Pienso que ese es el gran diferencial de la Liga Universitaria.

Cuando miro para atrás, recuerdo a Tetén Barrán, del Río Negro, que también se resistía a retirarse, al extremo que terminó atajando. Con las ganas de jugar que tenía, como ya no podía correr y Río Negro empezó con problemas, se fue al arco y siguió peleando desde allí en la Liga.

¡Cómo olvidar lo poco que queríamos a Rafael Anavitarte del Nacional Universitario!

(Hilaridad).

–Se ríen en la Barra, señor Presidente. Discúlpeme.

¡Cómo entrenaban los de Nacional Universitario! Los Nin, los Mateo Infantozzi, los Coco Ramírez, los Turco Ache –¡qué patadas pegaba ese Turco Ache!–; hasta hay un debate por esto. Cuando voy a Flores, el Intendente aún se acuerda y se queja del gol que le hice con la rodilla. ¿Te acordás Julito? El Urunday del Paleta Paullier, ¡épico!; de Daniel Obes, otro duro; del contador Fossati; del Familiar que citaba el señor Senador Penadés; de José Luis Rosas Riolfo; del Gallego Matos; de Juancito Parodi; del Cozo Cobelli; de Jorgito Silveira; de Mario Rosa; de Julio Rosas; de Julio Jakob; del escribano Stirling, que según las malas lenguas debe su carrera política a la Liga Universitaria. Parece que en el año 1971, siendo un arquero de condiciones no del todo buenas –según dicen sus amigos; es una leyenda–, en uno de esos clásicos con Urunday atajó un penal, y comentó que habiendo atajado un penal no tenía techo; por eso se dedicó a la política y continuó esa carrera que lo llevó al Parlamento y a los Ministerios.

Continúo citando, señor Presidente: el Familiar de Mariolo Bergara, ¡qué jugador!, era lento, pero ¡cómo pasaba la pelota!; el Defensor de los hermanos Castillo, Gerardo y Ney, ¡esos sí que eran duros!; los Payovich; Arturo; el paraguayo Caballero; el Todos Aspiramos Poder Empatar, TAPE, de los hermanos Inciarte. ¡Tantos cuadros! ¡Tantos equipos!

Recordamos también al Bomba Larrosa y su sonrisa atrás del mostrador, cuando íbamos los martes a tratar de reservar la cancha de la Liga antes de que llegaran otros.

¡El boletín de Sergio!, a quien había que llamar después del partido –no era época de Internet– para hacerle saber el resultado del partido porque, si no, nos multaban. Con el uso de la computadora, eso ha quedado en el olvido.

También recordamos al ruso Jacobo y a Daniel Laprevote, quien falleció siendo neutral.

¡Los árbitros de la Liga Universitaria! Eran muestra de coraje y valentía en aquellos años épicos: era uno contra veintidós, más los de afuera. Realmente, a veces eran los veintidós contra el árbitro. Ellos arbitraban, en épicos partidos y en aquellos incidentes, hoy felizmente desterrados con una política acertada de sanciones ante el más mínimo apartamiento de lo que debe ser la conducta deportiva.

La Liga Universitaria, además, combina el deporte y el estudio. "Che, tengo que dar dibujo para ver si puedo jugar un par de años más". ¡Cuántos iban a dar los exámenes de Preparatorio porque necesitaban tener el examen aprobado o ser profesionales para poder jugar! También tenían que cuidarse el sábado porque había partido el domingo de mañana, o seguir de largo en la noche, cuando ya no importaba el campeonato porque habían quedado afuera. Se juntaban –y juntan– en todos los bares de las esquinas de Montevideo. Aún hoy, al recorrer la ciudad el domingo de mañana, se puede ver a los muchachos llegar puntualmente, con sus zapatos de fútbol en la mano, darse un abrazo y salir corriendo, porque son "diez con diez" y el partido comienza, sí o sí. Y si pasa el "diez con diez", es *walkover*. Eso sigue siendo así.

¡Vinacho en la Turisferia: alguna veces, árbitro; otras, canchero! ¡Qué lindos tiempos! ¡Qué lindas épocas! ¡Qué linda la Liga Universitaria!

La Liga Universitaria tiene como misión contribuir a la formación de los universitarios hacia la vida y la sociedad a través de la competencia deportiva amateur. ¡Vaya si lo cumple! ¡Vaya si lo hace!

¿Anécdotas? Hay una y mil. Recuerdo al padre del señor Senador Penadés, con quien me tocó jugar, que también se resistía a ocupar el lugar que le correspondía, al costado de la cancha, no por sus

condiciones –que las tenía–, sino por su avanzada edad para competir con quienes éramos más jóvenes. Recuerdo haber concurrido con él –integrando un combinado– a jugar un campeonato en San Isidro, Buenos Aires. Allí había una banda que iba a tocar los himnos y nos formamos para su entonación. En la fila primero estaba Gustavo Penadés, luego quien habla y a continuación todo el equipo. Una vez que terminaron de tocar el himno argentino, nos dijeron que el nuestro había que cantarlo a capela, sin música. No sé, señor Presidente, si alguna vez intentó cantar el himno nacional sin música, pero es algo imposible. Cuando termina la estrofa se origina un gran silencio que precisamente debe ser llenado por la música. Y, obviamente, el que lo cantaba era el primero de la fila, es decir, Gustavo Penadés, luego estaba yo, que balbuceaba algo, y para atrás no cantaba nadie. Nunca escuché cantar un himno que dijera: "Orientales, la patria o la tumba, (¡canten cobardes!), libertad, o con gloria morir (¡canten cobardes!)". Todas esas vivencias pasaron a ser lindos recuerdos.

La Liga, además de su gente, tiene un espíritu especial; a fin de año hay un premio para los campeones; y ocurren ascensos y descensos, alegrías y tristezas, pero hay un espíritu muy especial, un espíritu que se premia y que tiene que ver con la formación y el *fair play*. En otras palabras, eso es el espíritu de Liga. Creo que la mejor definición de ese espíritu es la que se publicó como definición del deportista, del *sportsman*, en la revista *Punch* en 1850. Allí se decía que *sportsman* es "aquel que no solamente ha vigorizado sus músculos y desarrollado su resistencia por el ejercicio de algún gran deporte, sino que, en la práctica de ese ejercicio, ha aprendido a reprimir la cólera, a ser tolerante con su compañero, a no aprovecharse de una vil ventaja, a sentir profundamente como una deshonra la mera sospecha de una trampa y a llevar con altura un semblante alegre bajo el desencanto de un revés".

¡Salud, Liga Universitaria! ¡Por cien años más!

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Como parte de este tributo de homenaje a la Liga Universitaria de Deportes se han recibido varios mensajes.

Léanse.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Hugo Rodríguez Filippini).- "El Intendente de Soriano, Guillermo Besozzi, agradece la invitación y hace propicia la oportunidad para augurar éxitos en la actividad programada para el día martes 3 de diciembre".

Se ha recibido otro mensaje que dice lo siguiente: "Excelentísimo señor Vicepresidente de la República: en nombre del doctor Heinz Peters, Embajador alemán, agradezco la amable invitación al homenaje en conmemoración de los cien años de la creación de la Liga Universitaria de Deportes del Uruguay, que se realizará el día martes 3 de diciembre de 2013. Lamentablemente, por compromisos previamente agendados, le resulta imposible asistir ese día, agradeciéndole su amable comprensión. Me despido con un cordial saludo".

"Montevideo, 29 de noviembre de 2013. Señor Presidente de la Cámara de Senadores Contador Danilo Astori

Quiero agradecer desde ya la invitación realizada para asistir al homenaje en conmemoración de los cien años de la creación de la Liga Universitaria de Deportes del Uruguay a realizarse el día martes 3 de diciembre a las 9 y 30 horas en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.

No podré acudir a dicho evento por encontrarme en sesión de despacho, actividad de la institución pautada semanalmente.

Aprovecho la ocasión para saludarle y desearle éxito en el referido homenaje.

Saluda con la más alta estima, Beatriz Silva, Presidenta de la Administración de los Servicios de Salud del Estado".

"Señor Presidente de la
Cámara de Senadores
Contador Danilo Astori
Presente

El Señor Presidente de la República, don José Mujica, agradece la amable invitación recibida para participar del acto homenaje en conmemoración de los cien años de creación de la Liga Universitaria de Deportes del Uruguay, lamentando no poder concurrir como hubiese sido su deseo.

El señor Presidente saluda a usted con su más alta consideración, haciéndolo extensivo a todo el Cuerpo que preside, a quien envía sus más sinceros respetos.

Hace llegar sus felicitaciones a los integrantes de la Liga Universitaria de Deportes del Uruguay en tan importante aniversario, a la vez que les desea el mayor de los éxitos en la gestión del nuevo año que se inicia. Montevideo, noviembre de 2013".

SEÑOR GALLINAL.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GALLINAL.- Señor Presidente: solicito que la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas en Sala sean enviadas al Poder Ejecutivo, especialmente al Ministerio de Turismo y Deporte, como también a la Liga Universitaria de Deportes, como testimonio de este hermoso homenaje que se le ha rendido en el día de hoy.

Por otra parte y si me permite el señor Presidente, no me resisto a la tentación de contar una anécdota que vincula a esta Casa con la Liga Universitaria de Deportes.

En los años 1975, 1976 y 1977, en plena dictadura militar, un conjunto de exalumnos del Colegio Seminario decidimos conformar un cuadro en la Liga Universitaria llamado Club Atlético San Ignacio, en homenaje a San Ignacio de Loyola. Obviamente, ingresamos por la divisional más baja, la que en aquel momento era la D; hoy no sé si ya estamos por la I.

Como bien relataban los señores Senadores preopinantes, en aquel tiempo, los sábados de noche uno se acostaba tarde; hacíamos el sacrificio de levantarnos el domingo temprano para encontrarnos en algún bar, nosotros lo hacíamos en el bar Prado –que ahora no existe más, entre las calles Benito Blanco y Bulevar España–, donde también se encontraba la gente del Club Río Negro. En ese cuadro, por nombrar a alguien importante –quizás el único–, jugó Ignacio Ponce de León, que luego fue una de las principales figuras de la selección uruguaya universitaria que compitió en el Mundial Universitario disputado en el estadio Centenario de Montevideo.

SEÑOR VIERA.- ¡No solo en Montevideo!

SEÑOR GALLINAL.- Y también en otros departamentos del país; ya lo iba a decir.

El primer año no nos había ido muy bien. En el segundo año, un tío mío –Diego Gallinal, funcionario de esta Casa durante muchos años–, ahora fallecido, me llamó y me dijo que tenía una solución para mi cuadro: un director técnico de primer nivel. ¡Bienvenido sea! ¿Y quién era? Era un funcionario del Palacio Legislativo que trabajaba de portero, con quien habló y estaba dispuesto a ser el director técnico. Era Víctor Rodríguez Andrade, campeón mundial con la celeste en 1950. Quiso el destino que ese cuadro ganara los tres primeros partidos del campeonato y liderara la tabla de la divisional D. Por ello, el domingo siguiente, cuando pasamos a buscar a Víctor Rodríguez Andrade –que vivía cerca de la fábrica de vidrio ubicada en la calle Comercio–, él no estaba solo, sino que lo acompañaban sus dos hijas y un kinesiólogo. ¿Por qué? Porque Víctor había contado en su barrio que estaba dirigiendo un cuadro que gracias a su trabajo como director técnico lideraba el campeonato. Ese día jugábamos con la Escuela Militar, y jugar con la Escuela Militar, sobre todo habiendo dormido poco, no era una tarea fácil y mucho menos en aquellos tiempos. El partido se jugó en la cancha donde jugábamos siempre, donde estaba la fábrica Valentín Martínez y Compañía, cerca de Instrucciones y Mendoza. El primer tiempo, señor Presidente, terminamos perdiendo 0-5 y ni el kinesiólogo ni Víctor Rodríguez Andrade sabían cómo explicar la situación, porque habían llevado a todo el barrio para presenciar una fiesta de esas características. Pero bueno, quedó como una anécdota muy interesante. No voy a decir cuál fue el resultado final, aunque se lo pueden imaginar, y lo que se están imaginando es por demás correcto. Vaya esto también como homenaje a Víctor Rodríguez Andrade, que nos trajo, nada más ni nada menos, que esa Copa del Mundo, y sin embargo no terminó su vida en una buena situación económica. De todas formas, supongo que su gestión en el año cincuenta habrá sido un premio que le permitió ingresar al Palacio Legislativo.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar el trámite solicitado por el señor Senador Gallinal.

(Se vota:)

–26 en 26. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

De este modo, con la adhesión explícita de la Presidencia del Senado, culmina el justo tributo de homenaje a los 100 años de la Liga Universitaria de Deportes.

(Aplausos en Sala y Barra).

SEÑOR GALLINAL.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GALLINAL.- En nombre de la Bancada del Partido Nacional, pedimos un cuarto intermedio de treinta minutos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar.

(Se vota:)

–23 en 26. **Afirmativa**.

El Senado ingresa a un cuarto intermedio por treinta minutos.

(Así se hace. Es la hora 11 y 06 minutos).

(Vueltos a Sala).

–Habiendo número, continúa la sesión.

(Es la hora 11 y 51 minutos).

14) PROGRAMAS DE COMPUTACIÓN EN ORGANISMOS DEL ESTADO

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasa a considerar el asunto que figura en segundo término del Orden del Día: "Proyecto de ley por el que por el que se dispone la utilización de programas de computación de formato abierto y estándar para el procesamiento y la conservación de datos, por parte de los Organismos del Estado. (Carp. n.º 1123/2012 - Rep. n.º 959/2013 - Anexo I)".

(Antecedentes:)

"Carp. n.º 1123/2012
Rep. n.º 959/2013

CÁMARA DE SENADORES

Comisión de Ciencia y Tecnología

Proyecto de ley sustitutivo

Artículo 1.°.- Los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, los entes autónomos, los organismos descentralizados, las empresas donde el Estado posea mayoría accionaria, los Gobiernos Departamentales, las Juntas Departamentales, el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, la Corte Electoral y los organismos de contralor del Estado, deberán distribuir toda información en al menos un formato abierto, estándar y libre. Todo pedido de información deberá ser aceptado en al menos un formato abierto y estándar.

Artículo 2.°.- En las instituciones y dependencias del Estado mencionadas en el artículo 1.°, cuando se contraten licencias de *software* se dará preferencia a licenciamientos de *software* libre. En caso que se opte por *software* privativo se deberá fundamentar la razón.

En caso de que el Estado contrate o desarrolle *software*, el mismo al ser distribuido, se licenciará como *software* libre. El intercambio de información realizado con el Estado, a través de Internet, deberá ser posible en, al menos, un programa licenciado como *software* libre.

Artículo 3.°.- Se considera de interés general que el sistema educativo proceda a promover el uso de *software* libre.

Artículo 4.°.- El Poder Ejecutivo reglamentará en un plazo de ciento ochenta (180) días las condiciones, tiempos y formas en que se efectuará la transición de la situación actual a una que satisfaga las condiciones de la presente ley y orientará, en tal sentido, las licitaciones y contrataciones futuras de programas de computación (*software*) realizadas a cualquier título.

Artículo 5.°.- Definiciones a los efectos de la presente ley:

A) El *Software* Libre es el que está licenciado de forma que cumpla las siguientes condiciones:

1. Pueda ser usado para cualquier propósito.

2. Se tiene acceso a su código fuente de forma que pueda ser estudiado y cambiado para adaptarlo a las necesidades.

3. Pueda ser copiado y distribuido.

4. Y sea posible la mejora del programa y la liberación de dichas mejoras a la ciudadanía.

B) El *Software* privativo es todo *software* que nos priva de alguna de las cuatro condiciones o libertades inherentes al *Software* Libre.

C) Los formatos abiertos son formas de manejo y almacenamiento de los datos en los que se conoce su estructura y se permite su modificación y acceso no imponiéndose ninguna restricción para su uso. Los datos almacenados en formatos abiertos no requieren de *software* privativo para ser utilizados.

D) Formatos estándar son los que han sido aprobados por una entidad internacional de certificación de estándares.

Sala de la Comisión, 25 de noviembre de 2013.

Daniel Martínez, miembro informante; **José Amorín**, **Luis Gallo Imperiale**, **Lucía Topolansky**".

CÁMARA DE REPRESENTANTES

La Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

Proyecto de Ley

Artículo 1°.- Los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, lo entes autónomos, los organismos descentralizados, las empresas donde el Estado posea mayoría accionaria, los Gobiernos Departamentales, las Juntas Departamentales, el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, la Corte Electoral y los organismos de contralor del Estado, deberán distribuir toda información en al menos un formato abierto, estándar y libre. Todo pedido de información deberá ser aceptado en al menos un formato abierto y estándar.

Artículo 2°.- En las instituciones y dependencias del Estado mencionadas en el artículo 1°, cuando se contraten licencias de software se dará preferencia a licenciamientos de software libre. En caso de que se opte por software privativo se deberá fundamentar la razón basada en aspectos técnicos que no puedan ser resueltos con software libre.

En caso de que el Estado contrate o desarrolle software, el mismo se licenciará como software libre, incluyendo el acceso como software libre al o a los programas necesarios para el desarrollo. El intercambio de información realizado con el Estado, a través de Internet, deberá ser posible en, al menos, un navegador de Internet licenciado como software libre.

Artículo 3°.- Se considera de interés general que el sistema educativo proceda a promover el uso de software libre.

Artículo 4°.- El Poder Ejecutivo reglamentará en un plazo de ciento ochenta días las condiciones, tiempos y formas en que se efectuará la transición de la situación actual a una que satisfaga las condiciones de la presente ley y orientará, en tal sentido, las

licitaciones y contrataciones futuras de programas de computación (software) realizadas a cualquier título.

Artículo 5º.- Definiciones a los efectos de la presente ley:

A) El software libre es el que está licenciado de forma que cumpla las siguientes condiciones:

1) Pueda ser usado para cualquier propósito.

2) Se tiene acceso a su código fuente de forma que puede ser estudiado y cambiado para adaptarlo a las necesidades.

3) Pueda ser copiado y distribuido.

4) Sea posible la mejora del programa y la liberación de dichas mejoras a la ciudadanía.

B) Los formatos abiertos son formas de manejo y almacenamiento de los datos en los que se conoce su estructura y se permite su modificación y acceso, no imponiéndose ninguna restricción para su uso. Los datos almacenados en formatos abiertos no requieren de software privativo para ser utilizados.

C) Formatos estándar son los que han sido aprobados por una entidad internacional de certificación de estándares.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 19 de diciembre de 2012.

JOSÉ PEDRO MONTERO
Secretario

JORGE ORRICO
Presidente

COMISIÓN ESPECIAL DE INNOVACIÓN, INVESTIGACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

INFORME EN MAYORÍA

Señores Representantes:

La mayoría de la Comisión de Ciencia y Tecnología recomienda al Cuerpo aprobar el presente proyecto de ley que tiene por objetivo la promoción del uso de software libre en el Estado.

Es responsabilidad del Estado velar porque el procesamiento y almacenamiento de la información que mantiene en formato digital pueda ser accedida y modificada sin restricciones por las personas e instituciones autorizadas y sin imponer limitaciones, asegurando la independencia del mantenimiento de la información de los programas que manejan dicha información. En este sentido los pilares en los que descansa esta responsabilidad son: el formato en que los datos son almacenados, los programas utilizados para la administración de los mismos y un sistema educativo que prepare a los ciudadanos adecuadamente para su utilización.

La forma en que el Estado utiliza los formatos de datos, así como la forma en que adquiere y desarrolla software impactan directamente en derechos humanos como la libertad de acceso a la información y al conocimiento y en temas como independencia y soberanía nacional, los cuales pueden verse debilitados sin una gestión adecuada de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).

La independencia y soberanía de una nación dependen de una adecuada gobernanza y la capacidad de controlar sus medios de producción. En pleno siglo XXI este control no se concibe sin un control real sobre los procesos tecnológicos de los cuales dependen los sistemas de producción. Estamos hablando de la necesidad de tener independencia y soberanía tecnológica. Si la tecnología se basa en software privativo y formatos de datos cerrados, ese control no existe, o más bien lo dejamos en manos de quienes no son sensibles a estos intereses.

Asimismo, este articulado es un complemento necesario a los derechos otorgados por la Ley "Derecho de acceso a la información pública" Ley Nº 18.381, de 17 de octubre de 2008, asegurando técnicamente la igualdad de acceso a la información por parte de los ciudadanos.

Los asuntos que nos ocupan aquí, las libertades y derechos derivados del uso de los formatos de datos, el software libre y la inclusión en la educación de estos temas, no han sido resueltos efectivamente en nuestro país con el mismo nivel de avance que otros países lograron sin legislar, por lo tanto se hace necesaria la implementación de estos principios en la ley.

A) El formato de almacenamiento de los datos:

1) Los formatos abiertos son formas de manejo y almacenamiento de los datos en los que se conoce su estructura y se permite su modificación y acceso no imponiéndose ninguna restricción para su uso. Los datos almacenados en formatos abiertos no requieren de software privativo para ser utilizados o modificados.

2) Los formatos protegidos por patentes serán considerados formatos abiertos siempre y cuando no impongan limitaciones legales para su uso y además cumplan con lo indicado en el literal 1).

La adopción por parte del Estado de una política destinada a intercambiar datos en formatos abiertos (ya sea para la recopilación como para la emisión de datos) apunta a alcanzar los siguientes objetivos:

1 Libre acceso de los ciudadanos a la información, una vez definida como de dominio público.

2. Asegurar la conservación de los datos públicos.

3. Estimular el desarrollo del conocimiento y mejorar las capacidades del trabajador informático así como el desarrollo de la industria de software nacional.

4. La confianza en la información y la mayor seguridad en su uso.

a) Para garantizar el libre acceso de los ciudadanos a la información pública resulta indispensable que el formato de los archivos y la codificación de los datos no esté ligada a un único proveedor de los programas que acceden a dichos datos. El uso de formatos abiertos y estándar permite garantizar este libre acceso. Resulta a todas luces discriminatorio e intolerable que para poder acceder a la lectura de un documento producido por un organismo estatal se obligue a un ciudadano a adquirir un programa privativo o a realizar complejas tareas de conversión de formato.

b) La relación entre el individuo y el Estado depende de la privacidad y la integridad de estos datos, que deben ser adecuadamente resguardados contra el riesgo de la imposibilidad de acceso a los mismos durante toda la vida útil de la información. Los programas de computación actuales tienen un plazo de obsolescencia bastante corto, que resulta muchísimo menor al tiempo en que debe estar accesible la información. Atar el acceso a los datos a un determinado programa informático es poner en riesgo el acceso a los datos en el mediano plazo.

Para garantizar la perennidad de los datos públicos, es indispensable que la utilización y el mantenimiento del software y el acceso a la información no dependa de la buena voluntad de los proveedores, ni de las condiciones monopólicas, en muchos casos impuestas por éstos. En caso que el Estado no pueda disponer de los parámetros con los cuales ha sido desarrollado un formato, queda obligado a depender de una aplicación cerrada para acceder a sus propios datos.

Al emplear formatos cerrados, la información volcada por el propio Estado solo puede ser decodificada correctamente por el diseñador del formato, sea éste una empresa o persona física de cualquier origen o dimensión. Como estos formatos cerrados son cambiados periódicamente por los fabricantes, se genera una dependencia tecnológica constante, obligando al Estado a actualizar permanentemente las versiones de software que utiliza, so riesgo de quedar incomunicado en el universo informático como de perder valiosa información disponible, la cual, en la mayoría de los casos, le fuera confiada por los ciudadanos por exigencias de distintos organismos estatales. Cuando el Estado emplea un formato cerrado para intercambiar información digitalizada con sus ciudadanos, termina actuando como promotor del producto del fabricante en cuestión.

Adicionalmente, el Estado no dispone de mecanismos para auditar el funcionamiento interno de un programa privativo que accede a los datos, por lo cual, por un lado, debe confiar en la información recibida de los ciudadanos y, por otro lado no puede asumir responsabilidad por el relevamiento de informaciones del ciudadano que estén protegidas

por la reserva o secreto de cualquier naturaleza, que se produzca en razón de la propia mecánica del procedimiento, debido a fallas o por la aparición de interferencias en el sistema o el programa.

Solamente si se intercambia la información en formatos abiertos y estándar y es conservada también en formatos abiertos y estándar es posible garantizar que se contará con diversas opciones de acceso a dicha información y que los programas encargados del manejo de la información cumplen con los niveles de seguridad y confiabilidad que es requerida.

c) Con el software privativo y la utilización de formatos cerrados no hay libertad de contratación, se produce una dependencia tecnológica en la que el proveedor está en condiciones de dictar unilateralmente términos, plazos y precios. Mediante la utilización de formatos abiertos y estándar se permite a diversos proveedores desarrollar software destinado al manejo de la información almacenada. Por otra parte, se estimula la competencia y el desarrollo de software a nivel nacional.

d) El uso de formatos cerrados crea un riesgo de privacidad de quien elabora el documento en el que no hay seguridad de que las partes supuestamente borradas hayan sido efectivamente removidas y no solo marcadas como borradas y por lo tanto permanezcan en el documento. Los formatos cerrados pueden facilitar la inclusión, dentro del archivo, de información que escapa al control de quien elabora el documento.

B) Los programas

Las licencias de software privativo casi siempre otorgan solamente el derecho legal de ejecutar un programa de software y para cada copia del programa es necesario obtener una licencia.

Por otro lado existen contratos de licencia que otorgan, además del derecho de ejecución, la posibilidad de copiar el programa en forma libre, de estudiar el funcionamiento interno del programa, de modificar, de mejorar o de corregir el programa de acuerdo a las necesidades específicas, y también incluyen el permiso para distribuir estos programas en forma libre, con independencia del autor o proveedor original. Los programas cuyos contratos de licenciamiento otorgan todas estas libertades son conocidos como software libre.

En este sentido es que se considera de fundamental importancia que el sistema educativo comience a capacitar a sus educandos en la utilización de software libre, a fin de:

1. Evitar que el Estado utilice sus recursos educativos en beneficio de una empresa o empresas desarrolladoras de software privativo, generando además un ciclo de dependencia y demanda de software privativo a futuro y acotando las posibilidades de innovación e independencia intelectual del educando.

2. Capacitar a los educandos en las diversas posibilidades que brinda el universo informático y no centrarlos en las opciones brindadas por un único proveedor.

3. El software libre es desarrollado y perfeccionado constantemente por innumerable cantidad de calificados programadores de todo el mundo obteniendo productos sumamente estables y de calidad equiparable o superior a los cerrados o privativos. Sus distintos productos se encuentran disponibles en Internet bajo diferentes tipos de licencias, o "libertades" que en general pretenden alcanzar el compromiso de empleo del software en la misma condición en que fue suministrado, inclusive si recibe valor agregado como consecuencia de cualquier modificación efectuada. Este proyecto de

alcance universal se denomina GNU y es conocido como "Free Software" por las libertades que otorga, pero no necesariamente por el precio de cada producto, ya que no siempre el software libre es gratuito.

4. Según el artículo 1° de la Ley N° 18.331, de 11 de agosto de 2008, la protección de datos personales es un derecho humano y según el artículo 10 de la misma ley, el Estado debe garantizar la seguridad y confidencialidad de los mismos. Esto no es posible sin conocer el funcionamiento interno del software que se utilice para manipular dichos datos y el formato en que sean almacenados. La forma de conocerlo es accediendo al código fuente del programa para corroborar que hace solo lo que dice que hace.

En 1984 el norteamericano Richard Stallman definió los principios fundamentales de lo que, desde entonces, se denomina "software libre". Esto inspiró a académicos y empresarios en todo el mundo a desarrollar estos principios. Su utilización por muchas entidades del mundo entero ha tenido un crecimiento exponencial. La cantidad de servidores que utilizan software libre en los Estados Unidos solamente alcanza al 50% (cincuenta por ciento) de las ventas del último año. Los motivos principales que llevaron a muchas empresas a la adopción de este tipo de programas son:

1. La libertad para crear soluciones a la justa medida de sus necesidades, partiendo de software preexistente, que de otra forma quedarían condicionadas por la dependencia de patrones cerrados.

2. La seguridad y estabilidad funcional obtenida por sus sistemas de información en la producción, organización, gerenciamiento y distribución de datos.

3. La posibilidad de continuar utilizando hardware que ha quedado obsoleto para los requerimientos de las nuevas versiones de software cerrado.

4. La drástica reducción de costos, siendo este aspecto relevante en la decisión de adopción.

5. La mejor performance obtenida en similares tareas entre el software libre y el software privativo.

Por otra parte, algunas de las mayores empresas multinacionales dedicadas a producir software han adoptado en diferente medida software libre y en algunos casos invertido cuantioso capital para su desarrollo. Varios países han comenzado experiencias públicas en distintos niveles de su administración, contándose entre ellos China, Alemania, Francia, el Reino Unido, México, Brasil, India, Bélgica, Italia, la Unión Europea en su conjunto, Perú y Tailandia entre otros. La NASA, las Fuerzas Armadas de Estados Unidos y la Marina del Brasil son otros ejemplos de ello. Existen variados proyectos de ley o decretos en distintos países en igual sentido. El Consejo Nacional de Innovación de la República de Sudáfrica acaba de proponer la adopción de software libre como una política de Estado.

El software libre se perfila como una opción viable que permite a los países en desarrollo cerrar la llamada brecha digital pero que además deja a los países en condiciones de automantener sus infraestructuras tecnológicas, cortando la dependencia con los tradicionales proveedores de tecnología, por lo que también es considerada la única vía sustentable de desarrollo tecnológico.

El uso y la producción de software libre permite en este sentido disminuir los gastos de importación de software privativo y potencian al país para convertirse en un exportador de software de nueva generación.

Definiciones:

A los efectos del cumplimiento de la presente ley, entiéndase por:

A) "Programa" o "software", a cualquier secuencia de instrucciones usada por un dispositivo de procesamiento digital de datos para llevar a cabo una tarea específica o resolver un problema determinado.

B) Ejecución o empleo de un programa, al acto de utilizarlo sobre cualquier dispositivo de procesamiento digital de datos para realizar una función.

C) Usuario, a aquella persona física o jurídica que emplea el software.

D) Código fuente o de origen, o programa fuente o de origen, al conjunto completo de instrucciones y archivos digitales originales creados o modificados por quien los programara, más todos los archivos digitales de soporte, como tablas de datos, imágenes, especificaciones, documentación, y todo otro elemento que sea necesario para producir el programa ejecutable a partir de ellos.

Como excepción, podrán excluirse de este conjunto aquellas herramientas y programas que sean habitualmente distribuidos como software libre por otros medios como, entre otros, compiladores, sistemas operativos y librerías.

E) Programa (software) libre, a aquel cuya licencia garantice al usuario las siguientes facultades o libertades:

E.1) Ejecución irrestricta del programa para cualquier propósito.

E.2) Acceso irrestricto al código fuente o de origen respectivo.

E.3) Inspección exhaustiva de los mecanismos de funcionamiento del programa.

E.4) Uso de los mecanismos internos y de cualquier porción arbitraria del programa para adaptarlo a las necesidades del usuario.

E.5) Confección y distribución pública de copias del programa.

E.6) Modificación del programa.

E.7) Distribución libre, tanto de las alteraciones como del nuevo programa resultante, bajo las mismas condiciones del programa original.

F) Programa "no libre" o "propietario" o "privativo", a aquél que no reúna todos los requisitos expresados en el inciso E) del artículo precedente.

G) Formato abierto a cualquier modo o especificación de codificación y/o transferencia de información que satisfaga las siguientes condiciones.

G.1) Están universalmente disponibles para su lectura e implementación.

G.2) No fuerzan al usuario a utilizar productos de proveedores o grupos determinados.

G.3) Pueden ser implementados libremente por cualquier persona, sin regalías, derechos o cargos, excepto los cargos que el organismo normalizador pudiera requerir para certificar el cumplimiento.

G.4) No favorecen a un implementador por encima de otro u otros por ninguna razón distinta al cumplimiento de los estándares técnicos de una implementación.

H) Sistema operativo es el conjunto mínimo de programas (software) que permite el acceso y control de los recursos físicos (hardware) de una computadora. Ejemplos de

sistemas operativos son DOS, Windows XP, Unix, Linux, OS/2, Mac OS, Solaris.

H.1) Los Sistemas Operativos abiertos son los que cumplen con el inciso E) precedente. Un ejemplo de este tipo de sistemas es Linux.

H.2) Los Sistemas Operativos propietarios son los que no cumplen el inciso E) precedente. Un ejemplo de este tipo de sistemas es Windows.

I) Estaciones de trabajo son computadoras de uso principalmente individual.

J) Servidores son computadoras que prestan un servicio a una red de estaciones de trabajo.

Sala de la Comisión, 13 de diciembre de 2012.

NICOLÁS NÚÑEZ
MIEMBRO INFORMANTE
JULIO BATTISTONI
WALTER DE LEÓN
JOSÉ CARLOS MAHÍA

PROYECTO DE LEY

Artículo1º.- Los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, los Entes Autónomos, los organismos descentralizados, las empresas donde el Estado posea mayoría accionaria, los Gobiernos Departamentales, las Juntas Departamentales, el Tribunal de lo Contencioso Administrativo (TCA), la Corte Electoral y los organismos de contralor del Estado, deberán distribuir toda información en al menos un formato abierto, estándar y libre. Todo pedido de información deberá ser aceptado en al menos un formato abierto y estándar.

Artículo 2º.- En las instituciones y dependencias del Estado mencionadas en el artículo 10, cuando se contraten licencias de software se dará preferencia a licenciamientos de software libre. En caso de que se opte por software privativo se deberá fundamentar la razón basada en aspectos técnicos que no puedan ser resueltos con software libre.

En caso de que el Estado contrate o desarrolle software, el mismo se licenciará como software libre, incluyendo el acceso como software libre al o los programas necesarios para el desarrollo. El intercambio de información realizado con el Estado, a través de Internet, deberá ser posible en, al menos, un navegador de Internet licenciado como software libre.

Artículo 3º.- Las instituciones educativas del Estado, deberán formar a sus educandos en la utilización -y donde corresponda desarrollo- de software libre.

Artículo 4º.- El Poder Ejecutivo reglamentará en un plazo de ciento ochenta días las condiciones, tiempos y formas en que se efectuará la transición de la situación actual a una que satisfaga las condiciones de la presente ley y orientará, en tal sentido, las licitaciones y contrataciones futuras de programas de computación (software) realizadas a cualquier título.

Artículo 5º.- Definiciones a los efectos de la presente ley:

A) El software libre es el que está licenciado de forma que cumpla las siguientes condiciones:
   1. Pueda ser usado para cualquier propósito.
   2. Se tiene acceso a su código fuente de forma que puede ser estudiado y cambiado para adaptarlo a las necesidades.
   3. Pueda ser copiado y distribuido.
   4. Sea posible la mejora del programa y la liberación de dichas mejoras a la ciudadanía.

B) Los formatos abiertos son formas de manejo y almacenamiento de los datos en los que se conoce su estructura y se permite su modificación y acceso no imponiéndose ninguna restricción para su uso. Los datos almacenados en formatos abiertos no requieren de software privativo para ser utilizados.

C) Los formatos protegidos por patentes serán considerados formatos abiertos siempre y cuando no impongan limitaciones legales para su uso y además cumplan con lo indicado en el literal B).

D) Formatos estándar son los que han sido aprobados por una entidad internacional de certificación de estándares.

Sala de la Comisión, 13 de diciembre de 2012.

NICOLÁS NÚÑEZ
MIEMBRO INFORMANTE
JULIO BATTISTONI
WALTER DE LEÓN
JOSÉ CARLOS MAHÍA

COMISIÓN ESPECIAL DE INNOVACIÓN,
INVESTIGACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

INFORME EN MINORÍA

Señores Representantes:

El presente proyecto de ley representa una solución restrictiva que puede llegar a afectar negativamente los intereses del Estado, por lo que se recomienda a la Cámara su rechazo. Si bien el artículo primero resulta positivo, en tanto dispone la obligación de distribuir la información al menos en un formato abierto y estándar, los articulas siguientes, en lo que consagran, conducen a la conclusión antes indicada.

En efecto, el artículo segundo establece como regla el uso de licencias de software libre, al que se le dará preferencia por parte de todos los organismos públicos a la hora de las respectivas contrataciones. En nuestra visión, debe promoverse sobre el tema una política de neutralidad tecnológica, a los efectos de asegurar la mayor diversificación de ofertas y la multiplicidad de soluciones tecnológicas, de forma de garantizar que en cada caso se favorezca la economía del Estado y se posibilite la fórmula indicada para cada situación.

La posición que acabamos de sentar, por cierto, no nos pertenece en exclusividad. Por el contrario, fue sustentada y defendida en la Comisión Especial de Innovación, Investigación, Ciencia y Tecnología por parte de distintos actores de relevancia que fueron consultados. Entre ellos, la Cámara Uruguaya de Tecnologías de la Información (CUTI) y la propia Agencia de Gobierno Electrónico y Sociedad de la Información (AGESIC).

En ocasión de su comparecencia al referido grupo de trabajo parlamentario, el director ejecutivo de AGESIC, José Clastornik, expresó que "... el Estado debe ser amplio para recibir ofertas y no limitar las propuestas de los potenciales proveedores". Dijo después, que "... la regulación no se establece para inhibir, sino para no generar barreras y permitir que todos los proveedores puedan participar".

Más allá de las consideraciones políticas, y de las que se puedan realizar de tipo filosófico -si es que en la especie caben- parece difícil avanzar en un planteo, a propósito del cual, la oficina especializada de la administración y del gobierno formula objeciones contundentes y concluyentes desde el punto de vista técnico. Por lo demás, al menos a nuestro juicio, no ha quedado probada ni demostrada la conveniencia de imponer la incorporación preceptiva del uso de software libre, sin perjuicio de su utilización en todos los casos específicos en los que es aplicado por proporcionar el mejor resultado. No está claro que el mismo implique siempre mayor seguridad y eficiencia, o menor costo, ni siquiera en la generalidad de las compras.

Por lo expuesto, se sugiere a la Cámara no aprobar la iniciativa adjunta, en la medida que podría llegar a producir un condicionamiento inútil y, aún, perjudicial para los intereses del sector público y de la sociedad en general.

Sala de la Comisión, 13 de diciembre de 2012.

PABLO D. ABDALA
MIEMBRO INFORMANTE

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo Único.- Recházase el proyecto de ley por el que se regula el formato para el procesamiento y almacenamiento de información digital por parte de Organismos del Estado, empresas donde el mismo posea mayoría accionaria, Gobiernos Departamentales, Tribunal de lo Contencioso Administrativo, Corte Electoral y organismos de contralor del Estado.

Sala de la Comisión, 13 de diciembre de 2012.

PABLO D. ABDALA
Miembro Informante

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, los Entes Autónomos, los organismos descentralizados, las empresas donde el Estado posea mayoría accionaria, los Gobiernos Departamentales, las Juntas Departamentales, el Tribunal de lo Contencioso Administrativo (TCA), la Corte Electoral y los organismos de contralor del Estado, deberán distribuir toda información actualmente divulgada en formatos cerrados, también en, al menos, un formato abierto y estándar. Todo pedido de información deberá ser aceptado en al menos un formato abierto y estándar, sin perjuicio que se acepte además la misma información en un formato cerrado.

Se dará preferencia en ambos casos a los formatos abiertos y estándar.

Artículo 2º.- En las instituciones y dependencias del Estado mencionadas en el artículo 1º, cuando se contraten licencias de software se dará preferencia a licenciamientos de software libre, frente a licenciamientos que permitan solo el uso o sean privativos de alguno de los permisos del software libre; en caso de que se opte por software privativo se deberá fundamentar la razón. El intercambio de información realizado con el Estado, a través de Internet, deberá ser posible en, al menos, un navegador de Internet licenciado como software libre.

Artículo 3º.- Las instituciones educativas del Estado, deberán formar a sus educandos en la utilización de software libre además del software incluido en las propuestas programáticas actuales.

Artículo 4º.- El Poder Ejecutivo reglamentará en un plazo de ciento ochenta días las condiciones, tiempos y formas en que se efectuará la transición de la situación actual a una que satisfaga las condiciones de la presente ley y orientará, en tal sentido, las licitaciones y contrataciones futuras de programas de computación (software) realizadas a cualquier título.

Montevideo, 13 de setiembre de 2006.

DAISY TOURNÉ
Representante por Montevideo
EDGARDO ORTUÑO
Representante por Montevideo
JOSÉ LUIS BLASINA
Representante por Montevideo
ANÍBAL PEREYRA
Representante por Rocha

PABLO ÁLVAREZ LÓPEZ
Representante por Montevideo
CARLOS VARELA NESTIER
Representante por Montevideo
DIEGO CÁNEPA
Representante por Montevideo
ALBA M. COCCO SOTO
Representante por Salto

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Es responsabilidad del Estado velar por que el procesamiento y almacenamiento de la información que mantiene en formato digital pueda ser accedida y modificada sin restricciones por las personas e instituciones autorizadas y sin imponer limitaciones tecnológicas, asegurando la independencia del mantenimiento de la información de los programas que manejan dicha información. En este sentido los pilares en los que descansa esta responsabilidad son el formato en que los datos son almacenados y los programas utilizados para la administración de los mismos.

A. El formato de almacenamiento de los datos

A.1) Los formatos abiertos son formas de manejo y almacenamiento de los datos en los que se conoce su estructura y se permite su modificación y acceso no imponiéndose ninguna restricción para su uso. Los datos almacenados en formatos abiertos no requieren de software privativo para ser utilizados.

A.2) Los formatos, protegidos por patentes serán considerados formatos abiertos siempre y cuando no impongan limitaciones legales para su uso y además cumplan con lo indicado en el literal A.1).

La adopción por parte del Estado de una política destinada a intercambiar datos en formatos abiertos (ya sea para la recopilación como para la emisión de datos) apunta a alcanzar los siguientes objetivos:

1. Libre acceso de los ciudadanos a la información, una vez definida como de dominio público.

2. Asegurar la conservación de los datos públicos.

3. Estimular el desarrollo de la industria de software nacional.

4. La confianza en la información y la mayor seguridad en su uso.

1) Para garantizar el libre acceso de los ciudadanos a la información pública resulta indispensable que el formato de los archivos y la codificación de los datos no esté ligada a un único proveedor de los programas que acceden a dichos datos. El uso de formatos abiertos y estándar permite garantizar este libre acceso. Resulta a todas luces discriminatorio e intolerable que para poder acceder a la lectura de un documento producido por un organismo estatal se obligue a un ciudadano a adquirir un programa privativo o a realizar complejas tareas de conversión de formato.

2) La relación entre el individuo y el Estado depende de la privacidad y la

integridad de estos datos, que deben ser adecuadamente resguardados contra el riesgo de la imposibilidad de acceso a los mismos durante toda la vida útil de la información. Los programas de computación actuales tienen un plazo de obsolescencia bastante corto, que resulta muchísimo menor al tiempo en que debe estar accesible la información. Atar el acceso a los datos a un determinado programa informático es poner en riesgo el acceso a los datos en el mediano plazo.

Para garantizar la perennidad de los datos públicos, es indispensable que la utilización y el mantenimiento del software y el acceso a la información no dependa de la buena voluntad de los proveedores, ni de las condiciones monopólicas, en muchos casos impuestas por éstos. En caso que el Estado no pueda disponer de los parámetros con los cuales ha sido desarrollado un formato, queda obligado a depender de una aplicación cerrada para acceder a sus propios datos.

Al emplear formatos cerrados, la información volcada por el propio Estado solo puede ser decodificada correctamente por el diseñador del formato, sea éste una empresa o persona física de cualquier origen o dimensión. Como estos formatos cerrados son cambiados periódicamente por los fabricantes, se genera una dependencia tecnológica constante, obligando al Estado a actualizar permanentemente las versiones de software que utiliza, so riesgo de quedar incomunicado en el universo informático como de perder valiosa información disponible, la cual, en la mayoría de los casos, le fuera confiada por los ciudadanos por exigencias de distintos organismos estatales. Cuando el Estado emplea un formato cerrado para intercambiar información digitalizada con sus ciudadanos, termina actuando como promotor del producto del fabricante en cuestión.

Adicionalmente, el Estado no dispone de mecanismos para auditar el funcionamiento interno de un programa privativo que accede a los datos, por lo cual, por un lado, debe confiar en la información recibida de los ciudadanos y, por otro lado no puede asumir responsabilidad por el relevamiento de informaciones del ciudadano que estén protegidas por la reserva o secreto de cualquier naturaleza, que se produzca en razón de la propia mecánica del procedimiento, debido a fallas o por la aparición de interferencias en el sistema o el programa.

Solamente si se intercambia la información en formatos abiertos y estándar y es conservada también en formatos abiertos y estándar es posible garantizar que se contará con diversas opciones de acceso a dicha información y que los programas encargados del manejo de la información cumplen con los niveles de seguridad y confiabilidad que es requerida.

3) Con el software privativo y la utilización de formatos cerrados no hay libertad de contratación, se produce una dependencia tecnológica en la que

el proveedor está en condiciones de dictar unilateralmente términos, plazos y precios. Mediante la utilización de formatos abiertos y estándar se permite a diversos proveedores desarrollar software destinado al manejo de la información almacenada. Por otra parte, se estimula la competencia y el desarrollo de software a nivel nacional.

4) Al introducir codificación cerrada que dificulta e imposibilita el acceso a los datos en los formatos cerrados, el tamaño de los archivos aumenta considerablemente en perjuicio de quienes tienen computadoras lentas o conexiones de red de baja velocidad. También se multiplican los riesgos de transmisión de virus que se introducen y se transmiten dentro del archivo cerrado. Además es un riesgo a la privacidad de quien elabora el documento en el que no hay seguridad de que las partes supuestamente borradas hayan sido efectivamente removidas y no solo marcadas como borradas y por lo tanto únicamente permanezcan en el documento. Los formatos cerrados pueden facilitar la inclusión dentro del archivo de información que escapa al control de quien elabora el documento.

B. Los programas

Las licencias de software privativo solamente otorgan el derecho legal de ejecutar un programa de software y para cada copia del programa es necesario obtener una licencia.

Por otro lado existen contratos de licencia que otorgan, además del derecho de ejecución, la posibilidad de copiar el programa en forma libre, de estudiar el funcionamiento interno del programa, de modificar, de mejorar o de corregir el programa de acuerdo a las necesidades específicas, y también incluyen el permiso para distribuir estos programas en forma libre, con independencia del autor o proveedor original. Los programas cuyos contratos de licenciamiento otorgan todas estas libertades son conocidos como software libre.

En este sentido es que se considera de fundamental importancia que el sistema educativo comience a capacitar a sus educandos en la utilización de software libre, a fin de:

1. Evitar que el Estado utilice sus recursos educativos en beneficio de una empresa o empresas desarrolladoras de software privativo, generando además un ciclo de dependencia y demanda de software privativo a futuro y acotando las posibilidades de innovación e independencia intelectual del educando.

2. Capacitar a los educandos en las diversas posibilidades que brinda el universo informático y no centrarlos en las opciones brindadas por un único proveedor.

3. El software libre es desarrollado y perfeccionado constantemente por innumerable cantidad de calificados programadores de todo el mundo obteniendo productos sumamente estables y de calidad equiparable o superior a los cerrados o privativos. Sus distintos productos se encuentran disponibles en Internet bajo diferentes tipos de licencias, o "libertades" que en general pretenden alcanzar el compromiso de empleo del software en la misma condición en que fue suministrado, inclusive si recibe valor agregado como consecuencia de cualquier modificación efectuada. Este proyecto de alcance universal se denomina GNU y es conocido como "Free Software" por las libertades que otorga, pero no necesariamente por el precio de cada producto, ya que no siempre el software libre es gratuito.

En 1991 un finlandés de veintiún años, Linus Torvalds, presentó el Kernel de Linux, un componente sustancial del sistema operativo, que impulsó decididamente la aceptación del software libre por millones de usuarios. Su utilización por muchas empresas del mundo entero ha tenido un crecimiento exponencial. La cantidad de servidores que utilizan software libre en los Estados Unidos solamente alcanza al 50% de las ventas del último año. Los motivos principales que llevaron a muchas empresas a la adopción de este tipo de programas son:

1. La libertad para crear soluciones a la justa medida de sus necesidades, partiendo de software preexistente, que de otra forma quedarían condicionadas por la dependencia de patrones cerrados.

2. La seguridad y estabilidad funcional obtenida por sus sistemas de información en la producción, organización, gerenciamiento y distribución de datos.

3. La posibilidad de continuar utilizando hardware que ha quedado obsoleto para los requerimientos de las nuevas versiones de software cerrado.

4. La drástica reducción de costos, siendo este aspecto relevante en la decisión de adopción.

5. La mejor performance obtenida en similares tareas entre el software libre y el software privativo.

Por otra parte, algunas de las mayores empresas multinacionales dedicadas a producir software han adoptado en diferente medida software libre y en algunos casos invertido cuantioso capital para su desarrollo. Varios países han comenzado experiencias públicas en distintos niveles de su administración, contándose entre ellos a China, Alemania, Francia, el Reino Unido, México, Brasil, India, Bélgica, Italia, la Unión Europea en su conjunto, Perú y Tailandia entre otros. La NASA, las Fuerzas Armadas de Estados

Unidos y la Marina del Brasil son otros ejemplos de ello. Existen variados proyectos de ley o decretos en distintos países en igual sentido. El Consejo Nacional de Innovación de la República de Sudáfrica acaba de proponer la adopción de software libre como una política de Estado.

El software libre se perfila como una opción viable que permite a los países en desarrollo cerrar la llamada brecha digital pero que además deja a los países en condiciones de automantener sus infraestructuras tecnológicas, cortando la dependencia con los tradicionales proveedores de tecnología, por lo que también es considerada la única vía sustentable de desarrollo tecnológico.

El uso y la producción de software libre permite en este sentido disminuir los gastos de importación de software privativo y potencian al país para convertirse en un exportador de software de nueva generación.

Definiciones

A los efectos del cumplimiento de la presente ley, entiéndase por:

A) Programa o "software", a cualquier secuencia de instrucciones usada por un dispositivo de procesamiento digital de datos para llevar a cabo una tarea específica o resolver un problema determinado.

B) Ejecución o empleo de un programa, al acto de utilizarlo sobre cualquier dispositivo de procesamiento digital de datos para realizar una función.

C) Usuario, a aquella persona física o jurídica que emplea el software.

D) Código fuente o de origen, o programa fuente o de origen, al conjunto completo de instrucciones y archivos digitales originales creados o modificados por quien los programara, más todos los archivos digitales de soporte, como tablas de datos, imágenes, especificaciones, documentación, y todo otro elemento que sea necesario para producir el programa ejecutable a partir de ellos.

Como excepción, podrán excluirse de este conjunto aquellas herramientas y programas que sean habitualmente distribuidos como software libre por otros medios como, entre otros, compiladores, sistemas operativos y librerías.

E) Programa (software) libre, a aquel cuya licencia garantice al usuario las siguientes facultades o libertades:

E.1) Ejecución irrestricta del programa para cualquier propósito.

E.2) Acceso irrestricto al código fuente o de origen respectivo.

E.3) Inspección exhaustiva de los mecanismos de funcionamiento del programa.

E.4) Uso de los mecanismos internos y de cualquier porción arbitraria del programa para adaptarlo a las necesidades del usuario.

E.5) Confección y distribución pública de copias del programa.

E.6) Modificación del programa.

E.7) Distribución libre, tanto de las alteraciones como del nuevo programa resultante, bajo las mismas condiciones del programa original.

F) Programa "no libre" o "propietario" o "privativo", a aquél que no reúna todos los requisitos expresados en el inciso E) del artículo precedente.

G) Formato abierto a cualquier modo o especificación de codificación y/o transferencia de información que satisfaga las siguientes condiciones.

G.1) Están universalmente disponibles para su lectura e implementación.

G.2) No fuerzan al usuario a utilizar productos de proveedores o grupos determinados.

G.3) Pueden ser implementados libremente por cualquier persona, sin regalías, derechos o cargos, excepto los cargos que el organismo normalizador pudiera requerir para certificar el cumplimiento.

G.4) No favorecen a un implementador por encima de otro u otros por ninguna razón distinta al cumplimiento de los estándares técnicos de una implementación.

H) Sistema operativo es el conjunto mínimo de programas (software) que permite el acceso y control de los recursos físicos (hardware) de una computadora. Ejemplos de sistemas operativos son DOS, Windows XP, Unix, Linux, OS/2, Mac OS, Solaris.

H.1) Los Sistemas Operativos abiertos son los que cumplen con el inciso E) precedente. Un ejemplo de este tipo de sistemas es Linux.

H.2) Los Sistemas Operativos propietarios son los que no cumplen el inciso E) precedente. Un ejemplo de este tipo de sistemas es Windows.

I) Estaciones de trabajo son computadoras de uso principalmente individual.

J) Servidores son computadoras que prestan un servicio a una red de estaciones de trabajo.

Montevideo, 13 de setiembre de 2006.

DAISY TOURNÉ
Representante por Montevideo
EDGARDO ORTUÑO
Representante por Montevideo
JOSÉ LUIS BLASINA
Representante por Montevideo
ANÍBAL PEREYRA
Representante por Rocha
PABLO ÁLVAREZ LÓPEZ
Representante por Montevideo
CARLOS VARELA NESTIER
Representante por Montevideo
DIEGO CÁNEPA
Representante por Montevideo
ALBA M. COCCO SOTO
Representante por Salto

«CÁMARA DE SENADORES

Comisión de Ciencia y Tecnología

ACTA n.° 38

En Montevideo, el día veinticinco de noviembre de dos mil trece, a la hora quince y treinta y cuatro minutos, se reúne en sesión extraordinaria la Comisión de Ciencia y Tecnología de la Cámara de Senadores.
Concurren sus miembros, la señora Senadora Lucía Topolansky y los señores Senadores José Amorín, Luis J. Gallo Imperiale y Daniel Martínez.

Falta con aviso el señor Senador Sergio Abreu.

Preside el señor Senador José Amorín, Presidente de la Comisión.

Actúa en Secretaría la señora María Rinaldi, Secretaria de la Comisión.

Asunto entrado:

- Nota de fecha quince de noviembre del señor Presidente del Centro Ceibal para Apoyo a la Educación de la Niñez y la Adolescencia, ingeniero Miguel Brechner, por la cual solicita audiencia.

Asunto considerado:

– Carpeta n.° 1123/2012. PROGRAMAS DE COMPUTACIÓN EN ORGANISMOS DEL ESTADO. Distribución de información en formato abierto y estándar. Proyecto de ley aprobado por la Cámara de Representantes, Distribuido n.° 1909/2012.

La Comisión aprueba un proyecto de ley sustitutivo. Se vota: 4 en 4. Afirmativa. UNANIMIDAD.
Se designa miembro informante al señor Senador Daniel Martínez (Informe verbal).

El texto del proyecto de ley aprobado es el que se transcribe:

“Artículo 1.°.- Los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, los entes autónomos, los organismos descentralizados, las empresas donde el Estado posea mayoría accionaria, los Gobiernos Departamentales, las Juntas Departamentales, el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, la Corte Electoral y los organismos de contralor del Estado, deberán distribuir toda información en al menos un formato abierto, estándar y libre. Todo pedido de información deberá ser aceptado en al menos un formato abierto y estándar.

Artículo 2.°.- En las instituciones y dependencias del Estado mencionadas en el artículo 1.°, cuando se contraten licencias de software se dará preferencia a licenciamientos de software libre. En caso que se opte por software privativo se deberá fundamentar la razón.

En caso de que el Estado contrate o desarrolle software, el mismo al ser distribuido, se licenciará como software libre. El intercambio de información realizado con el Estado, a través de Internet, deberá ser posible en, al menos, un programa licenciado como software libre.

Artículo 3.°.- Se considera de interés general que el sistema educativo proceda a promover el uso de software libre.

Artículo 4.°.- El Poder Ejecutivo reglamentará en un plazo de ciento ochenta (180) días las condiciones, tiempos y formas en que se efectuará la transición de la situación actual a una que satisfaga las condiciones de la presente ley y orientará, en tal sentido, las licitaciones y contrataciones futuras de programas de computación (software) realizadas a cualquier título.

Artículo 5.°.- Definiciones a los efectos de la presente ley:

A) El Software Libre es el que está licenciado de forma que cumpla las siguientes condiciones:

1. Pueda ser usado para cualquier propósito.

2. Se tiene acceso a su código fuente de forma que pueda ser estudiado y cambiado para adaptarlo a las necesidades.

3. Pueda ser copiado y distribuido.

4. Y sea posible la mejora del programa y la liberación de dichas mejoras a la ciudadanía.

B) El Software privativo es todo software que nos priva de alguna de las cuatro condiciones o libertades inherentes al Software Libre.

C) Los formatos abiertos son formas de manejo y almacenamiento de los datos en los que se conoce su estructura y se permite su modificación y acceso no imponiéndose ninguna restricción para su uso. Los datos almacenados en formatos abiertos no requieren de software privativo para ser utilizados.

D) Formatos estándar son los que han sido aprobados por una entidad internacional de certificación de estándares”.

De lo actuado se procede a la toma de la versión taquigráfica, cuya copia dactilografiada luce en el Distribuido n.° 2532/2013 que forma parte integrante del presente documento.

Siendo la hora dieciséis y cuarenta minutos se levanta la sesión.

Para constancia se labra la presente Acta que, una vez aprobada, firman el señor Presidente y la señora Secretaria de la Comisión.

José Amorín, Presidente; **María Rinaldi**, Secretaria».

Carp. n.º 1123/2012

Rep. n.º 959/2013 - Anexo I

Proyecto de ley aprobado por la Cámara de Representantes	Proyecto de ley sustitutivo
<u>Artículo 1º</u>.- Los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, los entes autónomos, los organismos descentralizados, las empresas donde el Estado posea mayoría accionaria, los Gobiernos Departamentales, las Juntas Departamentales, el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, la Corte Electoral y los organismos de contralor del Estado, deberán distribuir toda información en al menos un formato abierto, estándar y libre. Todo pedido de información deberá ser aceptado en al menos un formato abierto y estándar.	<u>Artículo 1º</u>.- Los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, los Entes autónomos, los organismos descentralizados, las empresas donde el Estado posea mayoría accionaria, los Gobiernos Departamentales, las Juntas Departamentales, el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, la Corte Electoral y los organismos de contralor del Estado, deberán distribuir toda información en al menos un formato abierto, estándar y libre. Todo pedido de información deberá ser aceptado en al menos un formato abierto y estándar.
<u>Artículo 2º</u>.- En las instituciones y dependencias del Estado mencionadas en el artículo 1º, cuando se contraten licencias de software se dará preferencia a licenciamientos de software libre. En caso de que el Estado contrate o desarrolle software, el mismo se licenciará como software libre, <u>incluyendo el acceso como software libre al o a los programas necesarios para el desarrollo</u>. El intercambio de información realizado con el Estado, a través de Internet, deberá ser posible en, al menos un <u>navegador de Internet</u> licenciado como software libre.	<u>Artículo 2º</u>.- En las instituciones y dependencias del Estado mencionadas en el artículo 1º, cuando se contraten licencias de software se dará preferencia a licenciamientos de software libre. **En caso que se opte por software privativo se deberá fundamentar la razón.** En caso de que el Estado contrate o desarrolle software, el mismo **al ser distribuido**, se licenciará como software libre. El intercambio de información realizado con el Estado, a través de Internet, deberá ser posible en, al menos, un **programa** licenciado como software libre.
<u>Artículo 3º</u>.- Se considera de interés general que el sistema educativo proceda a promover el uso de software libre.	<u>Artículo 3º</u>.- Se considera de interés general que el sistema educativo proceda a promover el uso de software libre.
<u>Artículo 4º</u>.- El Poder Ejecutivo reglamentará en un plazo de ciento ochenta días las condiciones, tiempos y formas en que se efectuará la transición de la situación actual a una que satisfaga las condiciones de la presente ley y orientará en tal sentido, las licitaciones y contrataciones futuras de programas de computación (software) realizadas a cualquier título.	<u>Artículo 4º</u>.- El Poder Ejecutivo reglamentará en un plazo de ciento ochenta (180) días las condiciones, tiempos y formas en que se efectuará la transición de la situación actual a una que satisfaga las condiciones de la presente ley y orientará, en tal sentido, las licitaciones y contrataciones futuras de programas de computación (software) realizadas a cualquier título.
<u>Artículo 5º</u>.- Definiciones a los efectos de la presente ley:	<u>Artículo 5º</u>.- Definiciones a los efectos de la presente ley:

Proyecto de ley aprobado por la Cámara de Representantes	Proyecto de ley sustitutivo
A) El software libre es el que está licenciado de forma que cumpla las siguientes condiciones:	A) El Software Libre es el que está licenciado de forma que cumpla las siguientes condiciones:
1) Pueda ser usado para cualquier propósito.	1) Pueda ser usado para cualquier propósito.
2) Se tiene acceso a su código fuente de forma que puede ser estudiado y cambiado para adaptarlo a las necesidades.	2) Se tiene acceso a su código fuente de forma que **pueda** ser estudiado y cambiado para adaptarlo a las necesidades.
3) Pueda ser copiado y distribuido.	3) Pueda ser copiado y distribuido.
4) Sea posible la mejora del programa y la liberación de dichas mejoras a la ciudadanía.	4) **Y** sea posible la mejora del programa y la liberación de dichas mejoras a la ciudadanía.
	B) **El Software privativo es todo software que nos priva de alguna de las cuatro condiciones o libertades inherentes al Software Libre.**
B) Los formatos abiertos son formas de manejo y almacenamiento de los datos en los que se conoce su estructura y se permite su modificación y acceso, no imponiéndose ninguna restricción para su uso. Los datos almacenados en formatos abiertos no requieren de software privativo para ser utilizados.	C) Los formatos abiertos son formas de manejo y almacenamiento de los datos en los que se conoce su estructura y se permite su modificación y acceso no imponiéndose ninguna restricción para su uso. Los datos almacenados en formatos abiertos no requieren de software privativo para ser utilizados.
C) Formatos estándar son los que han sido aprobados por una entidad internacional de certificación de estándares.	D) Formatos estándar son los que han sido aprobados por una entidad internacional de certificación de estándares.

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el proyecto.

(Se lee).

–En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor Senador Martínez.

SEÑOR MARTÍNEZ.- Señor Presidente: tal como se establece en el proyecto de ley, este refiere a que las características de los programas de computación en los organismos del Estado y la distribución de la información sea en formato abierto y estándar.

Este proyecto de ley fue votado en la Cámara de Diputados, y una vez ingresado al Senado su Comisión de Ciencia y Tecnología llevó a cabo un largo debate en el que se escuchó a diversas delegaciones, como la Cámara Uruguaya de Tecnologías de la Información, la Agesic, organismos del Estado y organizaciones de defensa del *software* libre, tanto a nivel universitario como global.

En la Comisión de Ciencia y Tecnología se le introdujeron varias modificaciones al proyecto –que comentaremos al final de la exposición–, el que fue votado afirmativamente por los cuatro integrantes de la Comisión que estaban presentes, aunque con algunas salvedades que seguramente el señor Senador Amorín luego dejará sentadas en su exposición.

Lo que debe quedar claro es que este debate se refiere a algo que cada vez tiene más importancia en lo que es el concierto de una nación y también a nivel mundial. Las tecnologías de la información han tenido una incidencia en la vida cotidiana de las personas cada vez más creciente, pasando de aquellos primeros esbozos en los que se procesaba alguna información y se lograba cierta agilización mediante complejísimos sistemas de difícil procesamiento –recuerdo que poco después de entrar en facultad fui a visitar la computadora que se encontraba en el cuarto piso y me encontré con unos verdaderos monstruos con unas tarjetas que permitían procesar datos– a una situación en la que la tecnología se fue involucrando sistemáticamente en la vida de los ciudadanos, facilitándola en algunos sentidos, aunque en otros habría que discutirlo. A tal punto fue así, que hoy forma parte de la vida cotidiana de un importantísimo y creciente porcentaje de habitantes de este planeta.

La tecnología de la información involucra la vida cotidiana, abarcando directa o indirectamente a todos los ciudadanos de nuestro país y, como decía, del mundo. Cada vez más la información tiene un soporte informático y todos sabemos lo que esto implica. Si bien hace decenas de años ya se manejaba la existencia de una red internacional –si mal no recuerdo, lo leí por primera vez en *Le Monde Diplomatique* hace más de diez años– que permitía acceder a información en base a una serie de equipamientos en países como Canadá, Nueva Zelanda, Australia, Inglaterra, Estados Unidos, etcétera, actualmente esto ha sido de público conocimiento a través de las denuncias de Snowden, que muestran a qué nivel se maneja la información y a lo que se puede acceder mediante el formato informático. Hoy por hoy hay formas de acceder a la información que son violatorias de la intimidad de los ciudadanos, de las organizaciones y hasta de los países, lo que pone en el debate, justamente, cómo el manejo de la información es un asunto de soberanía nacional. En la actualidad queda claro que la información –mucho más a partir de la segunda mitad del siglo XX– es determinante en todos los aspectos de la vida porque sin ella no se puede gestionar bien una empresa o una organización social, ni mucho menos un país. Justamente, las tecnologías de la información se basan en la potenciación de la información, en su manejo, en la acumulación y en la simplicidad de la manipulación, del traslado, del envío y del intercambio. Hoy esa realidad es creciente y queda claro que, a través del manejo de la información –las características, las protecciones que existan y el grado de apertura y acceso existente–, las tecnologías de la información inciden directamente y cada vez más en todos los aspectos de la vida de un país y del mundo, sea a nivel político, militar o económico. Recordemos que parte de los debates que se han dado en torno a las denuncias de escuchas y acceso a la información se basan en algunas situaciones dadas. Incluso, contratos petroleros e importantísimas licitaciones de miles de millones de dólares a nivel mundial fueron utilizados en beneficio de empresas de Estados Unidos contra empresas de otras partes del mundo. Entonces, ¡si estaremos hablando de temas importantes que hacen a la vida cotidiana de los ciudadanos y de los países! Por todo ello, estamos convencidos de que era un tema que correspondía debatir.

Esta tecnología, por sus características, se fue llevando adelante en un marco de empresas privadas que desarrollaron sus modelos de negocios en base a la generación de este tipo de tecnicismos; y si bien hay que reconocer que se alcanzó un desarrollo exponencial, generaron una serie de cuestionamientos. En la medida en que la información es el eje del desarrollo en el mundo –sin información no hay desarrollo, competitividad, accesibilidad, ni igualdad de oportunidades–, algunos empezaron a entender que había que generar alternativas que permitieran que esta herramienta tan fabulosamente importante y determinante para la vida de los ciudadanos tuviera un formato abierto, no dependiente de los lógicos y naturales intereses que pudieran tener las empresas privadas para desarrollar su negocio. Se entendía que también debía haber alternativas que permitieran un acceso abierto para

que uno pudiese meterse dentro del programa, hacer las variaciones necesarias, controlar y generar contenidos. Diría que todo esto es mucho más importante para naciones como las nuestras porque vivimos en un mundo donde importa cada vez más el conocimiento, aunque por supuesto son bienvenidos los recursos naturales que tenga una nación, sean mineros, petroleros o la fertilidad de su suelo. Como decía, más que los recursos naturales, es importante el conocimiento, el saber hacer de sus habitantes, la capacidad de una nación de tener gente suficiente –la llamada masa crítica– para potenciar el conocimiento y generar, como nación independiente, nuevas instancias de desarrollo tecnológico, nuevas instancias de grado de valor para su entramado productivo. Sin duda, este tema tiene más importancia que nunca en un mundo donde justamente debemos potenciar la posibilidad de que nuestros habitantes generen y accedan al desarrollo y, en definitiva, puedan multiplicar su capacidad creadora, su capacidad de acceso a la información, generando nuevos contenidos tecnológicos e independencia como nación. En definitiva, como el mundo era cada vez más dependiente de las tecnologías de la información y, como contrapartida, su generación, sus contenidos y sus estructuras estaban en formatos cerrados que no permitían un libre acceso –sobre todo en niveles en los que el Estado, por su carácter, debía garantizar la accesibilidad, la igualdad de oportunidades, etcétera–, se generó una nueva corriente, una nueva tecnología, basada en un formato abierto, conocido como *software* libre.

Es, justamente, responsabilidad del Estado velar porque el procesamiento y almacenamiento de la información que mantiene en formato digital pueda ser accesible y modificable sin restricciones por parte de las personas e instituciones autorizadas, sin imponer limitaciones, y asegurando la independencia del mantenimiento de la información de los programas que manejan dicha información. En este sentido, uno de los pilares en los que descansa esta responsabilidad es el formato en que los datos son almacenados.

La forma en que el Estado utiliza los formatos de datos, así como la forma en que adquiere y desarrolla *software*, impactan directamente ni más ni menos que en derechos humanos como la libertad de acceso a la información y al conocimiento y en temas como la independencia y la soberanía nacional, tal como lo desarrollábamos. Vuelvo a decirlo: esto impacta cada vez más hasta en el propio modelo de desarrollo y en la propia soberanía de la nación.

Los asuntos que nos ocupan en este proyecto de ley, las libertades y derechos derivados del uso de los formatos de datos, el *software* libre y la inclusión en la educación de estos temas –una pata absolutamente sustancial de este proyecto de ley–, no han sido resueltos efectivamente en nuestro país con el mismo nivel de avance que otros países lograron sin legislar. Por lo tanto, entendimos y entendemos –y los "padres" de esta iniciativa así lo entendieron y por eso la respaldamos– que se hace necesaria la implementación de estos principios en una ley.

Los formatos abiertos son formas de manejo y almacenamiento de los datos en los que se conoce su estructura y se permite su acceso y modificación, no imponiéndose ninguna restricción para su uso. Los datos almacenados en formatos abiertos no requieren de un *software* privativo para ser utilizados o modificados.

Los formatos protegidos por patentes serán considerados formatos abiertos siempre y cuando no impongan limitaciones legales para su uso y, además, cumplan con lo indicado anteriormente.

La adopción por parte del Estado de una política destinada a intercambiar datos en formatos abiertos apunta a alcanzar los siguientes objetivos: primero, el libre acceso de los ciudadanos a la información, una vez definida como de dominio público; segundo, asegurar la conservación de los datos públicos, teniendo en cuenta que muchas veces –lógicamente, en el marco del sistema en el que vivimos, que se basa en la competencia y la innovación tecnológica– cambian los formatos de base, lo que hace que nos quedemos con información que pasa a ser obsoleta o de difícil accesibilidad. En cambio, en un marco de *software* libre podemos lograr la conservación de los datos públicos.

Tercero, se procura estimular el desarrollo del conocimiento y mejorar las capacidades del trabajador informático, así como el desarrollo de la industria nacional del *software*, tema que mencionábamos. Obviamente, en la medida que tengamos un marco de formatos abiertos en el área del Estado, vamos a potenciar la generación de una corriente de conocimiento y de generación de capacidades que permita acceder a estos formatos, entenderlos, conocerlos, variarlos, apelar a la creatividad de los uruguayos, aportando así a ese objetivo estratégico, que es la formación de masa crítica de uruguayos con conocimientos y con capacidades de generar tecnología.

En cuarto lugar, se busca consolidar confianza en la información y una mayor seguridad en su uso. Para garantizar el libre acceso de los ciudadanos a la información pública resulta indispensable que el formato de los archivos y la codificación de datos no esté ligada a un único proveedor de los programas que acceden a dichos datos. El uso de formatos abiertos y estándar permite garantizar, justamente, este libre acceso.

La relación entre el individuo y el Estado depende de la privacidad e integridad de estos datos, que deben ser adecuadamente resguardados contra el riesgo

de imposibilidad de acceso a los mismos durante toda la vida útil de la información.

Para garantizar la perennidad de los datos públicos, es indispensable que la utilización y el mantenimiento del *software* y el acceso a la información no dependan de la buena voluntad de los proveedores, ni de las condiciones monopólicas, en muchos casos impuestas por estos.

Al emplear formatos cerrados, la información volcada por el propio Estado solo puede ser decodificada correctamente por el diseñador del formato, sea este una empresa o persona física de cualquier origen o dimensión. Como estos formatos cerrados son cambiados periódicamente por los fabricantes –como lo mencionaba–, se genera una dependencia tecnológica constante, obligando al Estado a actualizar permanentemente las versiones del *software* que utiliza.

Estamos convencidos de que este proyecto de ley es absolutamente imprescindible y que responde ni más ni menos que a satisfacer una necesidad. Vuelvo a decirlo: es la llave que permite avanzar al ser humano y que genera libertad en los individuos y competitividad como naciones. Por lo tanto, nos parece de especial importancia haberla abordado y saludamos a quienes tomaron esta iniciativa en la Cámara de Representantes. Este tema tuvo iniciativa legislativa y se empezó a discutir en la anterior Legislatura y creo que hoy estamos en el momento histórico de poder hacer que esto se convierta en una realidad.

Reitero: en buena medida, la verdadera independencia de nuestro país parte de la base de la diversificación de la matriz productiva, aportando sobre todo a la generación de valor y al desarrollo tecnológico. Como decíamos, hoy por hoy el desarrollo tecnológico tiene una pata fundamental en las tecnologías de la información y es bueno que el Estado favorezca con sus políticas el potenciamiento de la actividad nacional, y no solo por el acceso a la información como parte de las libertades de los ciudadanos. Nos parece absolutamente sustancial tener en al menos un formato de *software* libre toda la información que le competa al país, de manera de permitir, promover y ayudar con esta acción y esta exigencia al desarrollo de la potenciación de una industria nacional en este tema.

No es casualidad que el *software* libre hoy por hoy tenga un desarrollo a nivel mundial y que muchas de las propias multinacionales tengan departamentos y parte de su tecnología desarrollada en este ámbito. No es casualidad que cuando nos visitó la Cámara Uruguaya de Tecnologías de la Información nos comentara que algunas de las empresas que la integran tienen un 60 % o un 70 % de su facturación en el marco del *software* libre.

Este *software* tiene infinitas ventajas y, por lo tanto, el Estado debe asumir esa realidad, esa transparencia que genera y, como lo indica este proyecto de ley, hay que tener la información en por lo menos un formato de *software* libre.

Es así que creemos y estamos convencidos de que apunta a muchos aspectos: a la verdadera libertad, a la verdadera posibilidad de acceso a la información del ciudadano, a generar un marco de transparencia y a hacer aportes a ese proyecto de desarrollo nacional, que para nosotros es la única forma de tener una verdadera independencia como nación.

En el marco de la Comisión se debatieron algunos cambios que, en lo sustancial, apuntaron –así lo entiendo– a mejorar el contenido y las características de la iniciativa.

El artículo 1.º no se modificó.

El artículo 2.º tuvo una pequeña modificación, que apuntaba a atender algunas opiniones vertidas en la Comisión tanto por parte de Agesic como por algunos organismos del Estado. Justamente, se hacía referencia a que, en algunas ocasiones, ciertas empresas del Estado que desarrollan formatos en *software* libre o propios, tanto por la confidencialidad de la información –como es el caso del Banco de la República– como por la comercialización de estos contenidos –como ocurre con la UTE–, requerían de un marco de flexibilidad en este aspecto. A su vez, está el hecho mismo de que hay empresas uruguayas que, si bien son privadas, también agregan desarrollo y contenido nacional y aportan al objetivo estratégico de la nación en cuanto a tener diversificación productiva y avance tecnológico; y en su comercialización, eventualmente, pueden tener programas de *software* libre, pero con algunos códigos fuentes propios. Todas estas cosas motivaron a que se generaran modificaciones en el artículo 2.º.

También se generaron modificaciones en el último artículo, agregando las definiciones de *software* libre. Nos pareció sumamente importante que se aclare qué se entiende por *software* libre a fin de darle transparencia a la ley y permitir, de esa forma, que quedaran bien definidos los parámetros. Es bueno decir que en la fundamentación del informe en mayoría que se realizó en la Cámara de Representantes, había una definición de los contenidos de este *software* libre, pero nos pareció que en aras de una transparencia aún mayor, era conveniente que figurara en la propia legislación.

Por último, reafirmo la importancia estratégica de esta iniciativa.

Sinceramente creo que las leyes por sí solas no brindan soluciones mágicas, sino que son instru-

mentos que permiten que la nación avance en diversas áreas.

A mi juicio, de aprobarse este proyecto de ley en ambas Cámaras –recordemos que si en esta instancia es votado afirmativamente, deberá volver a la Cámara de Representantes– estaremos ante una instancia histórica, aun cuando tengo claro que mucho de lo que en él se exige requerirá de una correcta y fiel interpretación del espíritu del Legislador. Que todos y cada uno de los organismos del Estado interpreten y apliquen a cabal conciencia ese espíritu –empleando los formatos de *software* libre, por lo menos, en una forma de expresión de toda la información, y generando todos los controles y garantías que buscamos quienes respaldamos esta ley– constituirá, tal vez, una segunda batalla a ganar, para lograr que el aporte a la transparencia de la información del Estado y al desarrollo de la tecnología nacional no sea una ilusión, sino un hecho.

Reiterando que esta iniciativa fue votada por los cuatro Senadores presentes en la Comisión de Ciencia y Tecnología, después de un largo debate –que incluso hizo necesario que algunas organizaciones nos visitaran más de una vez–, llamamos a acompañarla. Como dije, va a significar un salto cualitativo o, al menos, va a sentar las bases para que así sea; luego, como Estado, deberemos garantizar que se respete su espíritu.

Muchas gracias.

SEÑOR AMORÍN.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR AMORÍN.- Señor Presidente: comparto gran parte de las expresiones del señor Senador Martínez.

Efectivamente, la Comisión recibió a muchas delegaciones, ante todo, para analizar el texto venido de la Cámara de Representantes. En ese sentido, puedo decir que un grupo importante estuvo en contra del inciso primero del artículo 2.º por considerarlo inconveniente para el Estado y para los particulares uruguayos. Con relación al resto del proyecto de ley, esto es, los artículos 1.º, 3.º, 4.º y 5.º, no se presentaron mayores inconvenientes; tampoco de nuestra parte.

¿Qué inconveniente se planteó con respecto al inciso primero del artículo 2.º? El texto decía: “En las instituciones y dependencias del Estado mencionadas en el artículo 1.º, cuando se contraten licencias de *software* se dará preferencia a licenciamientos del *software* libre”. Esto generó interrogantes tales como: ¿Qué es preferencia? ¿Hasta dónde va la preferencia?

Sin lugar a dudas, aquí había un importante perjuicio a empresas uruguayas de tecnología que producían *software* privativo, con trabajadores uruguayos, porque no iban a tener posibilidad de entrar en un mercado gigantesco como el de las dependencias del Estado. Sin embargo, esto también generaba un inconveniente para el Estado porque tenía que dar preferencia al *software* libre. ¿Por qué debía ser así? ¿Porque el *software* libre es mejor y más barato? De ser así, este inciso sería absolutamente innecesario, porque el Estado lo contrataría sin necesidad de él. Insisto: si el *software* libre fuera mejor y –como se dice– más barato, el Estado jamás contrataría *software* privativo. Francamente, este inciso nos parecía ilógico. Considerábamos que debíamos defender no solo a las empresas uruguayas que producen *software*, sino también al Estado, sobre todo al Estado en competencia.

¿Por qué el Estado tenía la obligación de contratar *software* libre aunque este fuera peor o más caro? ¿Hasta dónde llegaba la preferencia?

En contra de esta norma estaban, en primer lugar, la Agesic, que es un organismo del Estado, y luego, también, la Cámara Uruguaya de Tecnologías de la Información, que nuclea a las empresas uruguayas que producen *software*.

Algunos miembros de la Comisión realizaron un trabajo importante negociando y escuchando a los involucrados, y finalmente se llegó al agregado de la siguiente frase al final del primer inciso del artículo 2.º: “En caso que se opte por *software* privativo se deberá fundamentar la razón”. Personalmente considero que siempre, es decir, tanto si se opta por *software* libre, como si se lo hace por *software* privativo, se debe fundamentar la razón. Se trata de una obligación del Estado. Entonces, ¿qué agrega esto? ¿Hasta dónde llega eso de que se tiene que dar preferencia al licenciamiento del *software* libre?

Supongamos que hay una oferta de *software* libre que se entiende peor o más cara que una de *software* privativo, y el Estado uruguayo resuelve contratar esta última, fundamentando las razones. ¿Quien ofrece el *software* libre podrá impugnar? ¿Podrá alegar que tiene la preferencia y demandar por qué se optó por la otra oferta?

Con total franqueza digo que este primer inciso del artículo 2.º no tiene sentido y da lugar a confusión.

Los representantes de la CUTI no dijeron que el agregado estaba bien; simplemente expresaron que como estaban las cosas antes era mucho peor y que, en todo caso, esto los dejaba un poco más tranquilos. Insisto: la CUTI, que es la organización que nuclea a

las empresas uruguayas que producen *software*, manifestó no estar conforme con este inciso, aunque sí reconoció que era mucho mejor que lo que había antes, ya que, por lo menos, ahora se les brindaba una oportunidad.

Personalmente considero que esto abre la puerta a una enorme posibilidad de conflictos porque, como dije, ¿cuál es y hasta dónde llega la preferencia?

Supongamos que se presentan dos empresas, una con un *software* libre –cuyo costo final en realidad desconocemos, porque hay que tener en cuenta el mantenimiento y todo lo demás– y otra con un *software* licenciado, y el Estado entiende que es mejor esta última; la empresa que perdió la licitación podrá alegar que la norma le da la preferencia, con lo cual se va a generar un lío enorme.

Entonces, ¿por qué no seguimos el régimen general?

Por las dudas, aclaro que estoy defendiendo al Estado. Defiendo que los organismos públicos puedan contratar lo que es mejor para el Estado, y que lo fundamenten siempre, ya se trate de *software* libre o de *software* privativo.

En mi caso, voy a votar en general el proyecto de ley y, en particular, acompañaré los artículos 1.º, 3.º, 4.º y 5.º, mientras que del artículo 2.º solo votaré el segundo inciso.

Ahora bien, claramente digo que esta ley sería mucho mejor, en el sentido de que sería más clara y podría tener unanimidad, si no figurara el primer inciso del artículo 2.º que –reiterog– no tiene sentido.

Una vez más pregunto: ¿qué diferencia marca esto con el régimen general? Que hay una preferencia. ¿Cuál es la preferencia? ¿Hasta dónde llega? Esto es para problemas. Es mejor seguir el régimen general y que el Estado sea libre de contratar al que le ofrece el mejor producto y al precio más conveniente, fundamentando siempre las razones, tanto si es *software* libre como si es privativo. Me parece que eso es algo de absoluta lógica.

SEÑOR LACALLE HERRERA.- Apoyado.

SEÑOR AMORÍN.- De lo contrario, nos introducimos –como de hecho está sucediendo– en un tema complicado, para complacer a alguna gente; esa es la verdad.

En síntesis, digo que personalmente estoy de acuerdo con el *software* libre. Me parece que el artículo 1.º está muy bien y lo voy a votar con entusiasmo. Se ha dicho de él que es el artículo de las definiciones, con lo que estoy de acuerdo. En todo caso, lo importante es que las definiciones están bien. Sin embargo, desde nuestro punto de vista, el inciso primero del artículo 2.º carece de sentido, por lo que no lo vamos a acompañar.

Muchas gracias.

SEÑOR ABREU.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ABREU.- Señor Presidente: ante todo, quiero decir que la discusión de este tema tuvo una enorme complejidad y que en ella participaron todos los interesados, estableciendo su visión respecto del proyecto de ley a consideración.

Por nuestra parte, hemos venido trabajando en esta materia, participamos activamente en la instancia de Comisión y, como muy bien dijo el señor Senador Amorín, hay aspectos de carácter general que podemos compartir. Tal es el caso, por ejemplo, del artículo 1.º. Sin embargo, ya en la propia discusión que se desarrolló en presencia de la gente de Agesic se notó que había un determinado criterio respecto del cual esta agencia tenía serias dudas –aun cuando tratara de disimularlo–, lo que hacía que no estuviera en condiciones de apoyar ni de acompañar el texto original proveniente de la Cámara de Representantes.

Intentaremos explicar esto a fin de que quede claro un tema que es sumamente complejo.

El artículo 1.º define que la distribución de toda información se hará en formato abierto, estándar y libre, y que todo pedido de información deberá ser aceptado en al menos un formato abierto y estándar. Hasta allí no tenemos problema. La dificultad –como bien se planteaba– surge en el artículo 2.º, donde la palabra “preferencia” infunde una cierta vaguedad –como decía el señor Senador Amorín–, es decir, no sabemos cuál es el alcance y la precisión que tiene esa preferencia. Entre otras cosas, creo que a veces nos olvidamos de que en el ámbito de la Organización Mundial del Comercio hemos asumido obligaciones internacionales respecto de las preferencias que podemos dar en lo nacional, que están claras y han sido ratificadas por el propio Estado uruguayo. De manera que podría existir no solo un problema de principio, sino también reclamos de parte de quienes quisieran ampararse en lo que aprobamos en el ámbito del Derecho Internacional –que también es ley nacional–, relativo al sistema de preferencias.

En realidad, este sistema de preferencias es muy sencillo, y aunque con el segundo inciso del artículo 2.º quiera solucionarse la cuestión, lo que realmen-

te se hace es consagrar una discriminación entre el *software* libre y el otro, también llamado “privativo” o “propietario”, resultante de los trabajos de investigación y desarrollo de las empresas del sector. En ese sentido, aquí se ha hecho muy bien en citar a la Cámara Uruguaya de Tecnologías de la Información –CUTI–, que ha sido muy crítica con relación a este punto. Como se sabe, CUTI engloba a las empresas uruguayas de producción de *software* –nada menos–, uno de los valores que más se exporta en el país y que ocupa un lugar privilegiado –diría– en el *ranking* internacional.

Realmente no podemos compartir este articulado, ante todo porque es discriminatorio. Discriminar sin mayor fundamento y establecer simplemente preferencias de carácter general es, además, atentar –entre otras cosas– contra la propia transparencia del Estado y contra la competencia que puede haber entre las empresas públicas, puesto que habrá que realizar una publicación o, por lo menos, una apertura de cada uno de los *software* que estén manejando.

Para nosotros, señor Presidente, también se violenta –aun cuando se diga que no es así– el principio de neutralidad tecnológica. Recordemos que según el Derecho Positivo no se debe optar por unas tecnologías en detrimento de otras, sino establecer las normas con amplitud, para contemplar no solo algunas de las existentes, sino todas las actuales y las futuras. Esto está recogido, incluso, en la Doctrina, y además podemos invocar el material que hemos estado leyendo: *Lecciones de Derecho Telemático*, de la Fundación de Cultura Universitaria, donde se establecen claramente estos criterios.

Perfectamente podemos compartir el artículo 1.º, pero en modo alguno el 2.º porque –como decía el señor Senador Amorín– en estas condiciones establece casi una prioridad infinita del *software* libre sobre el licenciado; además, al establecerse el deber de fundamentar en caso de optarse por *software* privado, en realidad se está fijando una competencia que no se ajusta a las normas de equidad, sino que se funda simplemente en una preferencia de carácter legal, a veces más costosa y menos útil desde el punto de vista tecnológico. ¿Por qué decimos esto, señor Presidente? Porque en este proyecto de ley no se consideran específicamente, por ejemplo, el costo de la solución, los tiempos de puesta en marcha, la facilidad de uso, los costos de soporte y mantenimiento, ni la necesidad de disponibilidad y continuidad de los servicios.

Obviamente, estamos en desacuerdo con lo que se plantea en el artículo 2.º en el sentido de que el *software* desarrollado por las empresas u organismos obligados se comparta bajo licencia de *software* libre, en especial porque no se considera que al publicar y compartir su *software* de gestión, las empresas en mercado competitivo –como el BROU, el Banco de Seguros del Estado y la misma Antel– estarían exponiendo ante la competencia sus *know-how*, sus mecanismos de gestión, sus procesos de negocios, es decir, sus fortalezas y sus debilidades.

Estas cuestiones también tienen que ver con las economías, porque se muestra al *software* libre como mucho más económico cuando lo es solo si se considera el costo inicial del licenciamiento y no se tienen en cuenta otros componentes que no pueden –ni deben– obviarse y que, incluso, pueden llegar a ser muy superiores al mencionado. En este sentido, los representantes de CUTI nos dieron un ejemplo muy gráfico; dijeron que esto es como comprar un auto solo por el precio de venta, sin considerar otros elementos tales como: el consumo, la disponibilidad y el precio de los repuestos, el costo de la patente y del seguro, el número de talleres en los que lo van a poder arreglar y a qué costo, y el valor de reventa. Haciendo referencia al uso del *software* licenciado, el Estado se verá imposibilitado de interoperar –de compartir *software* entre las empresas del Estado– y de acceder a la información. Esto, señor Presidente, no depende de la forma de licenciamiento, es decir, del *software* libre o del privativo –que es de lo que estamos hablando–, sino de los estándares que se aplican. En general, la mayor parte del *software* cumple con un conjunto de estándares que aseguran estos puntos, ya sea en herramientas de *software* libre o de *software* licenciado. De hecho, abundan ejemplos de interoperabilidad entre organismos del Estado, con distintas tecnologías.

Entre los antecedentes relacionados con el tema, podemos mencionar que en la Cámara de Representantes un señor Diputado del Gobierno manifestó que Agesic no debía opinar sobre esta materia. Personalmente me pregunto quién, si no Agesic, podría opinar sobre las políticas públicas de tecnología. En fin; como se sabe, el organismo vino en dos oportunidades. Finalmente se adoptó la actual redacción, que no modifica absolutamente nada sobre el criterio de la preferencia y –como muy bien decía el señor Senador Amorín– establece el requerimiento de la fundamentación, que es la que cualquier ente del Estado debe realizar cuando adjudica determinada licencia, ya sea de *software* libre o de *software* licenciado. Ahora bien, según información a la que pudimos acceder, en los últimos tiempos ha aparecido con gran fuerza el concepto de *Cloud Computing* o “computación en la nube”, que es un nuevo paradigma en los modelos de licenciamiento y de uso. La pregunta que nos hacemos –incluso junto a quienes participaron– es si acaso Uruguay no podrá utilizar este tipo de soluciones, o alguna otra que surja en el futuro.

Señor Presidente: la disciplina informática es muy dinámica –más de lo que pensamos–, por lo que creo

que encorsetarla en límites estáticos, más que ayudar va a complicar el tema y a desplazar al Uruguay en materia de competitividad.

Además, esto está muy vinculado con la educación porque con el *software* libre vamos a tener, obviamente, un relacionamiento muy claro en las empresas del Estado y una concentración en cuanto a la contratación de mano de obra.

El tema no es enseñar herramientas y tecnologías por su tipo de licenciamiento, porque ello conspira contra las posibilidades futuras de quienes deben aprender para luego competir en el mundo y no solo por un cargo en el Estado uruguayo.

En realidad, lo que hace este proyecto de ley es restringir las opciones disponibles, en primer lugar, a la hora de desarrollar un *software* de gestión para una empresa pública; en segundo término y en materia de educación, reduce el campo laboral, señor Presidente; y, en tercer lugar y en cuanto a las compras estatales, deja afuera una cantidad de soluciones.

Con esto se limita la capacitación de los jóvenes en tecnología y reduce el ámbito de inserción laboral por capacitarse, precisamente, en un solo tipo de tecnología.

Entonces, señor Presidente, más allá de las coincidencias que podamos tener en cuanto al artículo 1.º y en algunos otros de esta iniciativa, también tenemos serios reparos, por ejemplo, respecto al artículo 4.º porque la reglamentación es de tal amplitud que plantea la posibilidad, de acuerdo con la norma, de que en ciento ochenta días el Poder Ejecutivo reglamente "las condiciones, tiempos y formas en que se efectuará la transición de la situación actual a una que satisfaga las condiciones de la presente ley y orientará, en tal sentido, las licitaciones y contrataciones futuras de programas de computación (*software*) realizadas a cualquier título".

Queda en manos de la reglamentación aspectos que son de reserva legal, señor Presidente; se crea un reducido marco de competencia y, además, por la dinámica de la tecnología, se van a derivar mercados laborales hacia el propio Estado, que va a tener enormes dificultades para acompañar los avances tecnológicos que se produzcan en el ámbito del *software* y en todo esto que, como saben los señores Senadores, avanza a un ritmo muy importante.

En algún momento recordamos en la Comisión que en tiempos de negociaciones, cuando existía el Mercosur, Brasil quería tener reservas de informática, de bienes de capital y de telecomunicaciones. ¿Y por qué quería esto? Porque esa reserva de informática estaba vinculada a la posibilidad de desarrollar tecnologías que pudieran competir con las grandes tecnologías del mundo internacional. Pero el propio Brasil se dio cuenta de que no podía seguir sosteniendo eso porque estaba consagrando un enorme rezago tecnológico, precisamente, en el ámbito de todo lo que significa una revolución del conocimiento tan importante. Regula este tema pero no establece un *software* libre porque este es, precisamente, uno de los aspectos que va a concentrar, por un lado, la competencia y, por otro, va a restringir el mercado laboral y a transferir la apertura en las empresas del Estado respecto a su *know-how* lo que, después, va a crear las condiciones para la limitación de todas estas empresas privadas. En el caso de Uruguay, estamos hablando de pequeñas y medianas empresas privadas que trabajan en el *software*, ámbito en el que tienen un enorme desarrollo ya que han caracterizado y puesto al Uruguay en el mundo en función de su creatividad. Pero con esta iniciativa se van a crear las condiciones, simplemente, para que queden fuera del mercado o para limitar su competencia.

Estas son las conclusiones a las que arribamos nosotros pero también todos estos empresarios, especialmente estos pequeños y medianos empresarios que han hecho un enorme aporte a la economía nacional y, sobre todo, al conocimiento.

No le vemos el sentido a esta iniciativa –que plantea que se dé preferencia a un determinado software libre– y adelantamos que no vamos a votar, de ninguna manera, el inciso segundo del artículo 2.º porque, en realidad, lo que estamos haciendo es poniéndole un límite y un retraso al avance tecnológico y a la capacidad de que otras empresas, aun cuando tengan el licenciamiento establecido, lo hagan o sean contratadas con este fin, tal como se produce hoy en toda la economía nacional y, en particular, en el Estado uruguayo.

De manera que me parece que este es un acto de voluntad quizás excesivo y mucho más cuando se habla de independencia y soberanía. La soberanía no está en esto sino en la capacidad que pueda tener el país de desarrollar tecnologías de toda naturaleza. No estamos de acuerdo con establecer una soberanía limitada y que afecte a las pequeñas y medianas empresas que son competitivas en ese ámbito y que mostraron una clara opinión contraria en este tema. Considero que esto implica, claramente, cerrar el mercado y crear las condiciones para desestimular a quienes participan en forma activa en el ámbito de la computación. Esto no está a favor de los profesionales en tecnología, porque los limita; y tampoco persigue economías porque no habilita la comparación económica de las alternativas, sino que define preferencias con una variedad realmente indefinida.

SEÑOR LACALLE HERRERA.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR ABREU.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Senador.

SEÑOR LACALLE HERRERA.- Señor Presidente: simplemente quiero hacer un comentario.

En 1985, por moción nuestra, en el Senado de la República se creó la Comisión Especial de Política, Informática y Prospectiva. En ese entonces, esas palabras sonaban muy raras y hubo idas y venidas en el momento de la votación de dicha Comisión. Recuerdo que un señor Senador dijo que la computación iba a quitar trabajo y que, por ello, había que tratar de evitarla. Es la misma actitud que en los siglos XVI y XVII, en Inglaterra, tuvieron los llamados luditas, que destruían los telares a vapor porque entendían que quitaban trabajo y mano de obra a las campesinas que se dedicaban a eso.

Esta Comisión de informática pretendía –y creo que lo logró– poner el tema dentro del ámbito político. Se adoptaron algunas medidas relativas a esta Casa y a veces me asombraba porque en medio de una recorrida me decían: "¿Usted es el de la informática?". Creo que me lo preguntaban porque la palabra era rara y se acordaban de ella. No sé cuántos me habrán votado por el tema de la informática, pero se hizo un esfuerzo para poner al país en sintonía y recuerdo –y por eso pedí la interrupción coadyuvante al señor Senador Abreu– que en Brasil y en su Parlamento se había desarrollado un *software* propio. En ese país la primera actitud fue la de cerrarse, no traer *software* de Estados Unidos ni de Francia –que en ese momento estaba muy avanzado en la materia– y buscar un desarrollo interno. En ese entonces fuimos a lugares muy interesantes donde se fabricaban y se operaba con los componentes que tienen las computadoras. Podrán advertir los señores Senadores que no soy experto en el tema sino que, simplemente, me pareció que era importante y por eso rumbeé para ese lado. El Senado tenía todo un funcionamiento y, a la larga, tuvieron que abrirse a la competencia porque no podían enfrentar el avance que se producía en otras partes del mundo, especialmente en Estados Unidos.

Es decir que creo que si al Estado, ya de por sí ineficiente en tantas cosas, además le cercenamos la posibilidad de elegir lo mejor –que es lo más rápido y eficiente–, no vamos a estar haciéndole un favor a la Administración y, por lo tanto, tampoco a quienes la soportamos, la disfrutamos o la necesitamos.

Me parece que el argumento que inició el señor Senador Amorín con mucha claridad y fundamento sobre el interés nacional –que ahora desarrolla el señor Senador Abreu–, es el criterio que hay que seguir. Quizá haya que estudiarlo mejor, pero me parece que este proyecto de ley así como está no va a obtener el resultado que se busca y, además, nos va a aprisionar y a achicar el campo de la discrecionalidad, cuando hay que aumentarlo.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Senador Abreu.

SEÑOR ABREU.- Voy a terminar con mi exposición porque estamos en la misma línea y porque, de alguna manera, ya conocimos cuáles son las distintas posiciones en la Comisión. Es notorio que existe una clara diferencia entre los partidarios del *software* libre, en particular después de la primera exposición que realizaron los técnicos de la Intendencia de Montevideo y de la disertación de la UdelaR, en la que se efectuó una apreciación con una argumentación que nosotros tratamos de alguna manera de controvertir.

Si el proyecto de ley está a favor de la libertad para el acceso de los ciudadanos a la información pública, ello se logra a través del artículo 1.º, con el que podemos coincidir. Sin embargo, la iniciativa no está a favor de los profesionales de la informática, a los que se obliga a seleccionar sus herramientas de trabajo por la forma de licenciamiento en lugar de hacerlo por sus virtudes o defectos. Tampoco persigue economías, porque no habilita una comparación económica de las distintas alternativas. Pero, además, en defensa del propio Estado expone a sus empresas a la competencia, a abrir cada una de sus licencias y a tener una apertura que a veces no existe en el Estado y mucho menos en las chacras institucionales del país donde para poder acceder a una información entre UTE y Ancap hay que recurrir a la Justicia, por lo menos; esta es la competencia que existe entre estos Entes Autónomos que están más cerca de las monarquías monopólicas que de la libertad y de la competencia. Y, por si fuera poco –esta es la reflexión que nos deja el aporte realizado por la Asociación de Informáticos del Uruguay– limita la capacidad en tecnología de los jóvenes porque reduce su ámbito de inserción laboral al capacitarse solamente en un tipo de tecnología.

Quiero terminar expresando la opinión de los empresarios, a quienes todos reconocemos el enorme esfuerzo que han realizado. Se trata de pequeños y medianos empresarios –no estamos hablando de los monstruos de la tecnología–, que se ajustan al mercado, compiten y muchos de ellos hasta pierden licitaciones en el Estado porque los subsidios otorgados a las empresas estatales por determinadas consultorías internas, no les permite competir en los otros llamados como es el caso de las consultorías que tiene UTE. ¡Cómo no van a competir si los salarios no cuentan, porque son salarios de funcionarios públicos frente a la competencia que tienen las pequeñas y medianas

empresas que se tratan de abrir como pueden con el conocimiento y con el acceso a todo lo que significa el mercado internacional!

Por eso vamos a terminar con la misma expresión que está recogida por los pequeños y medianos empresarios uruguayos que dicen: ¿Cuál es el aporte de esta ley para las empresas obligadas o para la industria del *software* o para la educación en el Uruguay? Sin una respuesta clara y contundente a esta pregunta –señalan–, la ley no debería ser aprobada. Nosotros estamos en esta misma posición sin perjuicio de que coincidimos en que la transparencia y el propio sistema de funcionamiento del Estado debe mejorarse y preservarse pero no en estas condiciones, discriminando contra los que hacen un esfuerzo en la actividad y en la creación tecnológica.

Como bien me apunta el señor Senador Lacalle Herrera, hay temas de normas generales sobre la competencia que no son ajenos al proyecto de ley. Hay leyes sobre competencia y leyes contra oligopolios y monopolios. Hace muy poco tiempo escuchamos al equipo económico hablar de cómo se conforman los precios entre determinadas empresas. ¿Cuál es la diferencia entre los precios? ¿Las empresas estatales al conformar los precios están exoneradas y los que lo hacen en forma privada son sancionados? Tenemos que ser coherentes con las normas vigentes, ya sea en el ámbito internacional respecto a la preferencia o en el ámbito nacional respecto a las leyes de la competencia; ya sea desde el punto de vista de la educación y sobre todo de la orientación en la especialización educativa de jóvenes que con esta ley tendrán una restricción que los va a limitar enormemente en su posicionamiento en el mercado. Este no es un tema entre el Estado y el sector privado, sino que tiene que haber una complementación adecuada y no simplemente expresiones rígidas y a veces un poco dogmáticas, que suponen que la ley –como antes pensaban los brasileños– o la decisión política va a poder más que la tecnología o los avances que se producen en el mundo, nada menos que en los aspectos del conocimiento.

Por estos motivos, no vamos a acompañar el artículo 2.º del proyecto de ley y tampoco el artículo que refiere a la reglamentación, por la amplitud que está dando, sin perjuicio de que votaremos la iniciativa en general porque estamos de acuerdo con el artículo 1.º, que establece una definición clara que compartimos desde todo punto de vista.

15) ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE.- Dese cuenta de un asunto entrado fuera de hora.

(Se da del siguiente:)

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- «El Poder Ejecutivo remite Mensaje por el que solicita la venia correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 168 numeral 13 de la Constitución de la República, para designar como Fiscal Letrado Adjunto (Escalafón "N" Magistrados), a la doctora Ana Cecilia Sosa Basaistegui.

–A LA COMISIÓN DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS».

16) LLAMADO A SALA A LOS SEÑORES MINISTROS DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS Y DE ECONOMÍA Y FINANZAS, SEÑOR ENRIQUE PINTADO Y ECONOMISTA FERNANDO LORENZO, RESPECTIVAMENTE

SEÑOR PRESIDENTE.- Dese cuenta de una moción llegada a la Mesa.

(Se da de la siguiente:)

SEÑOR SECRETARIO (Hugo Rodríguez Filippini).- "Montevideo, 2 de diciembre de 2013.

Señor Presidente de la
Cámara de Senadores
Contador Danilo Astori
Presente

Los señores Senadores abajo firmantes mocionamos para que se convoque a Sala en régimen de interpelación, de acuerdo con el artículo 119 de la Constitución de la República, a los señores Ministros de Transporte y Obras Públicas y Economía y Finanzas, señores Enrique Pintado y Ec. Fernando Lorenzo y se invite al señor Presidente del BROU, Ec. Fernando Calloia, a fin de que:

Se informe respecto de las medidas a adoptarse por parte de ambas Secretarías de Estado, después del fallo de la Suprema Corte de Justicia, declarando inconstitucionales los artículos 1.º, 2.º y 3.º de la Ley n.º 18.931.

Se dé cuenta del estado de las negociaciones entre autoridades del Gobierno y la cooperativa de trabajadores de la ex-Pluna (Dirus S.A.) relativas a la adquisición de tres aviones Bombardier y concesión de frecuencias aéreas, informando acerca de las eventuales soluciones que se manejan en relación a préstamos y garantías a otorgarse por el Estado.

Se informe con detalle todo lo concerniente al rubro honorarios profesionales contratados por Pluna S.A., Pluna E.A., MEF, MTOP o el Fideicomiso, desde el 1.º de junio de 2012 hasta el presente, consistentes en la elaboración de contratos, redacción de leyes y

decretos, gestión de procedimientos concursales en el país y en el exterior, e informes varios.

Se informe respecto a los diversos gastos en que ha incurrido el fideicomiso de aeronaves, desde el mes de julio de 2012 hasta el presente.

Se informe respecto de las pérdidas sufridas por el Estado uruguayo como consecuencia de todo este proceso de asociación y posterior liquidación, como asimismo de los distintos juicios y contingencias previstos o a recaer.

Se informe por parte del Sr. Calloia de la actual situación del aval que por un monto de $ 13:688.516, asumiera el Sr. Juan Carlos López Mena frente al BROU, y los efectos que sobre el mismo puede producir la declaración de inconstitucionalidad de la Ley n.º 18.931.

El miembro interpelante será el Senador Carlos Moreira". Firman Legisladores del Partido Nacional y del Partido Colorado.

SEÑOR PRESIDENTE.- El texto de la moción ha sido repartido.

En consideración.

SEÑOR GALLINAL.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador Gallinal.

SEÑOR GALLINAL.- Señor Presidente: a mediados del mes de noviembre –conocida la declaración de inconstitucionalidad de la ley de Pluna realizada por la Suprema Corte de Justicia– el Partido Nacional, a través de sus voceros, anunció su intención de convocar a Sala, en régimen de interpelación, a los señores Ministros de Economía y Finanzas y de Transporte y Obras Públicas. Con ese propósito y en atención a que esta Cámara había fijado para el día 27 de noviembre una sesión en régimen de Comisión General con la presencia del Ministro de Industria, Energía y Minería, que –obviamente– debía realizarse previamente a la interpelación que estamos convocando, nosotros, como coordinadores de la Bancada del Partido Nacional y apelando a la gentileza que siempre nos ha dispensado el coordinador de la Bancada de Senadores del Frente Amplio, Senador Rosadilla, el viernes 22 comunicamos nuestra intención de realizar una reunión de coordinación para conversar sobre el tema de la interpelación. El día lunes 25 de noviembre solicitamos al señor Presidente del Senado una reunión de coordinadores para tratar este tema, la convocó de inmediato y, entonces, en un encuentro entre el Presidente del Cuerpo, el Secretario Rodríguez Filippini, los Senadores Viera, Rosadilla, y quien habla, participamos de una sesión en la que pusimos particular énfasis en que, más allá de esperar –no había otra instancia parlamentaria porque no podíamos presentar la moción en la sesión en Comisión General ya que en ella está vedado todo tipo de pronunciamiento– para presentar la moción en el día de hoy, pedíamos al señor Presidente y a la Bancada oficialista que se tomara contacto con los Ministros del ramo a los efectos de ir coordinando la fecha de esa interpelación, que ya era un hecho que se iba a hacer efectiva porque habíamos acordado impulsarla junto con el Partido Colorado, por lo que disponíamos de los votos que exige la Constitución de la República.

En el día de ayer se llevaron a cabo las reuniones periódicas de coordinación –que se realizan todos los días lunes de las semanas en que hay sesiones ordinarias del Cuerpo– y el señor Presidente del Senado nos trasmitió que, de acuerdo con las consultas realizadas con los Ministros, por motivos de agenda –en algún momento no iban a encontrarse en el país y había que buscar el momento en que coincidiera la presencia de ambos–, la fecha anunciada para realizar la interpelación era el viernes 20 de diciembre. Sinceramente, consideramos que es una pésima fecha y que no es una buena señal para la población ni jerarquiza el trabajo de este Cuerpo que el viernes 20 de diciembre –comenzando un fin de semana a continuación del cual se celebra la Nochebuena y la Navidad– se fije una instancia de estas características. Además, el artículo 49 del Reglamento de la Cámara de Senadores establece muy claramente que: "La sesión de interpelación deberá ser fijada dentro de las dos semanas siguientes a la aprobación del llamado a Sala. Vencido dicho término, el interpelante podrá solicitar que la Cámara, por un tercio de votos de sus miembros, señale fecha y hora en la que se realizará". Por lo tanto, dado que hoy es 3 de diciembre, la sesión debe fijarse antes del 17 de diciembre, atendiendo a que debe hacerse dentro de las dos semanas posteriores a la aprobación del llamado. Mal puede, entonces, fijarse la fecha de esta interpelación para el 20 de diciembre, porque así lo expresa claramente el Reglamento. Si no se fijara dentro de ese plazo, la Cámara podrá ser convocada por nuestra parte –por el miembro interpelante que será el Senador Moreira–, y se deberá fijar la fecha para realizar la sesión.

Cuando nosotros anunciamos este tema, los Ministros dijeron que iban a venir el mismo día.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se ha agotado el término de que dispone el orador.

SEÑOR GALLINAL.- O sea que no puedo argumentar, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede hacerlo por el término de cinco minutos, que ya ha expirado.

SEÑOR GALLINAL.- Pero me falta la parte más importante.

SEÑOR PRESIDENTE.- Solicito al señor Senador que haga un esfuerzo por terminar lo antes posible, así nos atenemos a lo que indica el Reglamento al cual el Senador está aludiendo.

SEÑOR GALLINAL.- Como yo quiero que se cumpla con el Reglamento, en nombre de la Bancada del Partido Nacional pido que, en cumplimiento del inciso primero del artículo 49 del Reglamento de la Cámara de Senadores, se fije entre el 3 y el 17 de diciembre la fecha de la interpelación.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR MOREIRA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR MOREIRA.- Señor Presidente: suscribo en todos sus términos lo afirmado por el Senador Gallinal, porque creo que nadie puede tener más interés en dar explicaciones, sobre un asunto que tantos perjuicios le ha causado al Estado y a la sociedad uruguaya, que los propios Ministros que tienen la responsabilidad emergente por ser los responsables del ramo, sobre todo, el Ministro de Transporte y Obras Públicas, aunque el Ministro de Economía y Finanzas ha jugado un rol protagónico en todo esto. Después del pronunciamiento de la Suprema Corte de Justicia no ha habido prácticamente aclaraciones sobre varios puntos muy importantes, como ¿qué se va a hacer con los siete aviones?; o ¿qué va a pasar con la cooperativa de los trabajadores?

A su vez, según figura en nuestro petitorio, también invitamos al Presidente del Banco de la República –y esperamos que esta vez comparezca–, porque en la oportunidad anterior desairó a este Parlamento y no vino a dar las explicaciones del caso sobre el famoso “aval perfecto” que asumiera el señor Juan Carlos López Mena y que, aparentemente, según las versiones periodísticas, ahora tiene una condición resolutoria y parece que el “aval perfecto” resultó ser el más imperfecto de todos. Entonces, queremos que se nos explique, ya que estamos hablando de US$ 13:688.000.

También deseamos que se nos den explicaciones sobre la garantía soberana que ha prestado el Estado ante el Scotiabank; queremos saber cuánto se pagó y cuánto resta por pagar; y cuál es la suerte de los aviones pues todo parece indicar que ahora el Estado uruguayo queda fuera de la posibilidad de cobrar y sí lo van a hacer –como debería haber sido sin la sanción de esta pésima Ley n.º 18.931– todos los acreedores en pie de igualdad y de acuerdo con la prelación de sus respectivos créditos, restableciendo así, por un fallo ejemplar de la Suprema Corte de Justicia, lo que debió ocurrir por aplicación del régimen general de concursos. La ley citada pretendió eludir eso para no asumir la pérdida que tendrá el Estado uruguayo, ante el Scotiabank, por la garantía soberana del 100 % del precio de compra de los aviones.

Asimismo, nos interesa saber –y así lo expresamos en el pedido– sobre la materia de los gastos, erogaciones de distinto tipo que han tenido lugar desde el 5 de julio –fecha en que se cerró Pluna– hasta el presente y muy en particular los gastos asociados por honorarios profesionales. Al respecto, la semana pasada escuchamos una declaración del Presidente Mujica diciendo que el Gobierno “se comió la pastilla” de uno de los abogados que actuó, jugando en todas las canchas en este tema: el doctor Ricardo Olivera García. Queremos saber cuánto ha cobrado el doctor Olivera García por estos conceptos. Vamos a ver el tamaño de “la pastilla”.

En definitiva, creo que hay muchísimas explicaciones para dar. Por ejemplo, también queremos saber qué va a pasar con los trabajadores, pues se ha escuchado que se los va a auxiliar, que se le va a recomprar los aviones a la masa del concurso; en fin, hay una enorme incertidumbre respecto de la suerte de cientos de trabajadores, que creían de buena fe que la operación estaba formalizada pues el Gobierno se había comprometido a venderle tres aviones por US$ 47:000.000 y asistirlos con US$ 15:000.000 del Fondes. Queremos saber, entonces, qué nos contestan los Ministros sobre todas estas cuestiones.

A la vez, ha trascendido que el Ministro Lorenzo dijo que lo tomó inadvertido este fallo de la Suprema Corte, a pesar de que había seis o siete recursos de inconstitucionalidad y el asunto era meridianamente claro para cualquier analista jurídico. Ahora se suma la sindicatura presentando recurso por todos los acreedores del concurso. Si eso no es una advertencia, no sé qué es. Desde hace unos cuantos años veníamos advirtiendo sobre lo que iba a pasar. Queremos que nos den una explicación; no tememos ser reiterativos, porque si hubieran escuchado las advertencias de la oposición, muy otro hubiera sido el resultado.

Este es el motivo de esta convocatoria.

SEÑOR HEBER.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador Heber.

SEÑOR HEBER.- Señor Presidente: los que ya somos antiguos en esta Casa no necesitamos mucha

explicación para entender que fijar una interpelación el 20 de diciembre tiene la finalidad de tapar el tema con las fiestas de fin de año. ¡Es muy claro! ¿Se plantea, como excusa, que los señores Ministros están de viaje? Es increíble que los señores Ministros contesten así ante la solicitud de explicación sobre el mayor escándalo que ha habido en el país: una estafa sin límites, que está en los Juzgados Especializados de Crimen Organizado. Insisto: no puedo creer que hoy se venga con esos argumentos al Senado de la República, más cuando el señor Presidente de la República ha dicho que no tienen que viajar tanto, que tienen que quedarse más en el país. Se ve que ni siquiera le hacen caso al Presidente; ¡ni que hablar al Senado de la República!

El Senado de la República los está convocando porque al Gobierno le ha salido todo mal desde que nos "vendieron" que esta era la empresa progresista de asociación privada. "Que nunca se habían hecho las cosas tan bien como se iban a hacer", fueron las palabras del señor Presidente del Cuerpo, pero hasta ahora solo ha habido remates y avales truchos, además de leyes inconstitucionales

¿Y los Ministros están de viaje frente a una situación por la cual han pedido perdón públicamente? Han dicho que se han equivocado. El señor Presidente del Cuerpo, el señor Ministro de Economía y Finanzas, el señor Ministro de Transporte y Obras Públicas y el ex-Presidente, doctor Tabaré Vázquez, han pedido perdón; pero cuando el Senado de la República pide que se rindan cuentas en una interpelación ya anunciada, frente a la cual el señor Ministro de Transporte y Obras Públicas –el peor Ministro de Transporte y Obras Públicas que hemos tenido en toda la historia del Uruguay– tuvo el tupé de decir públicamente que iba a venir cuando quisiéramos, se busca unir la fecha del 20 de diciembre con las fiestas navideñas, como para que esta interpelación pase desapercibida. Pero ¿dónde estamos, señor Presidente? ¿Adónde tienen que ir que sea más importante que el Senado de la República, que es la representación de ese pueblo al que tienen que dar explicaciones? No solamente tienen que pedir perdón públicamente, sino también dar explicaciones ¿Adónde tienen que ir? ¿Hay un congreso mundial en donde al Uruguay le vaya la vida y deban participar primero el señor Ministro de Economía y Finanzas y luego el de Transporte, o viceversa? Digo esto porque parece que no coinciden, que se cruzan en los aeropuertos internacionales. ¿Quizás en algún trasbordo o en algún puerto de Europa puedan coordinar la interpelación para rendir cuentas al pueblo uruguayo por las grandes pérdidas que ha sufrido nuestro país? ¡Estamos hablando de más de US$ 300:000.000! ¿Qué más da gastar un poco más o un poco menos viajando?

A mí me daría vergüenza no dar la cara en el Senado de la República. ¡Tendrían que tener vergüenza! ¡Tendrían que venir ahora! ¡Tendrían que venir hoy! Si hoy están en el país, hoy tienen que venir al Senado a dar explicaciones, no el 20 de diciembre; ahora mismo, tal como dijo el señor Ministro Enrique Pintado. ¡Ahora! ¡Esta tarde, y pasar dos días dándole explicaciones al pueblo uruguayo, que es lo que se merece! Serían las explicaciones de una mala conducción, de una mala decisión, en función de la cual el Juzgado Especializado de Crimen Organizado y el Derecho Penal van a tener que tomar cuenta de las responsabilidades penales que hay en todo esto.

SEÑOR BORDABERRY.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR BORDABERRY.- Señor Presidente: vamos a acompañar la solicitud de interpelación planteada por el señor Senador Moreira. Creo que sobre la pertinencia de realizar esa sesión no hay que abundar mucho. Entiendo que es necesario que no solo se hable de las posibles –diría: casi evidentes– responsabilidades que existen en el caso, sino, sobre todo, que se nos informe sobre lo que está por pasar. Es necesaria una interpelación para conocer la posición del Poder Ejecutivo.

Más allá de eso, creemos que el artículo 49 del Reglamento del Senado es muy claro cuando dice: "La sesión de interpelación deberá ser fijada dentro de las dos semanas siguientes a la aprobación del llamado a Sala"; o sea que no hay otra posibilidad que fijar la sesión de interpelación dentro de las dos semanas siguientes. Si los señores Ministros no se dignan a atender la citación y concurrir ese día, al señor Senador interpelante le asiste la potestad de solicitar –si lo quiere– que "la Cámara, por un tercio de votos de sus miembros, señale fecha y hora en la que se realizará".

Me parece que debemos cumplir con el inciso primero del artículo 49 del Reglamento del Senado, que es muy claro –no admite dos interpretaciones–: fijar ese día y concurrir para ver si los señores Ministros se dignan a venir, poner la cara y dar las explicaciones. Si no lo hacen, el señor Senador interpelante solicitará que se señale fecha y hora en la que se realizará. Pero no podemos, bajo ningún concepto, fijar un día sin el acuerdo del interpelante y más allá de las dos semanas siguientes a la aprobación del llamado a Sala, que se va a votar en el día de hoy.

Por lo tanto, el cambio en la opinión de los señores Ministros, que pasaron de decir que vendrían al día siguiente de ser citados, a fijar el 20 de diciembre como fecha para asistir, no se ajusta a Derecho, y el señor Presidente del Cuerpo debería cumplir con

el artículo 49 y fijarlo dentro de las dos semanas siguientes al día de hoy.

SEÑOR MICHELINI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR MICHELINI.- Los interpelantes tienen todo el derecho de interpelar –según la Constitución de la República–, y existe la voluntad y los fundamentos para hacerlo, pero vamos a poner un poco de sentido común. Naturalmente, la voluntad de los señores Ministros es venir cuanto antes. La semana pasada habían trasmitido que si el pedido de interpelación se presentaba en ese momento podían concurrir enseguida, porque después iban a tener problemas de agenda. No es que no tengan voluntad; algunos días podía venir uno, y otros días, el otro Ministro, pero como el señor Presidente les consultó en qué fecha podían concurrir los dos con cierto trabajo previo, dijeron el viernes 20 de diciembre. Si se va a hacer un escándalo de esto ¡adelante! Me parece que ese no es el objeto.

SEÑOR LACALLE HERRERA.- Se está poniendo énfasis.

SEÑOR MICHELINI.- ¿El señor Senador Lacalle Herrera me pide una interrupción? Para discutir, hagámoslo con un orden institucional. Si el señor Senador Lacalle Herrera me pide una interrupción, se la concedo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Perdón, señores Senadores, no es posible conceder interrupciones. Luego vamos a ceder el uso de la palabra al señor Senador Lacalle Herrera, si así lo desea, pero no se puede interrumpir.

SEÑOR LACALLE HERRERA.- Si es que pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Por supuesto, señor Senador, si así lo entiende.

Puede continuar el señor Senador Michelini.

SEÑOR MICHELINI.- Señor Presidente: todos hemos pecado en alguna interrupción por decir cierta palabra o hacer determinado gesto –yo he pecado mucho de ello–, pero cuando es reiterativo, lo mejor sería que la otra persona se expresara, que nos escuchemos y luego realicemos las manifestaciones que correspondan. ¡En el Uruguay todos nos conocemos! ¡De parte de los Ministros no hay ninguna intención de evadir este tema –reitero, ninguna–, más allá de que después se determinen las responsabilidades!

Entonces, si de la fecha –que representa dos o tres días más– vamos a hacer un escándalo, ¡enhorabuena! Por aplicación del Reglamento, la fecha se tiene que fijar de común acuerdo; en caso de que ello no sea posible, al otro día del vencimiento del plazo, se reunirá el tercio y discutiremos, no sobre el fondo, sino sobre esos aspectos. Me parece que si no es el 20, será el 18 o el 19, tal como me acota la señora Senadora Topolansky. ¡Esa no es la discusión! ¡Pongamos el énfasis en la discusión y allanémonos todos!

Frente a lo que se ha dicho de que debería dar vergüenza, etcétera, quiero decir que podría relatar una serie de hechos relativos a la crisis bancaria y lo que ocurrió en el Uruguay, sin embargo, nadie se rasgó las vestiduras ni vino al Senado a decir: “Soy un integrante de esa coalición de Gobierno y tengo vergüenza por lo que pasó”. No dijeron nada; es más, cuatro meses después alababan a Bensión.

Entonces, ¡vayamos por parte! Si se quieren dar todas las razones que se tienen para la interpelación, fenómeno; si ya se juzgó y no hay nada para preguntar a los señores Ministros, vayan por los otros artículos, esto es, que no se convoque a los Ministros y se los censure. Por supuesto que no voy a decir lo que tiene que hacer la oposición; simplemente, digo que si se los convoca es porque algo se les quiere preguntar. Si ya no hay nada más para preguntarles, entonces vayamos por otro camino. Ahora bien, como hay cosas para preguntarles, me parece que, en todo caso, eso que “da vergüenza” será después y no antes, por un tema de caballerosidad, de decir: “Juzgo después de preguntar”. Si ya juzgué, debo transitar otro camino, pues en la Constitución hay otros artículos que todos tenemos derecho a usar. Creo que las cosas van por partes. Lo mejor sería acordar la fecha prevista y poner el énfasis en el fondo y no en la forma.

Muchas gracias.

SEÑOR GALLINAL.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GALLINAL.- Señor Presidente: el señor Senador preopinante dijo que tenemos que poner sentido común. Sinceramente creo que es una falta de respeto decir tal cosa a todos quienes hemos hablado, no solamente porque siempre lo ponemos –más allá de las interpretaciones que el señor Senador Michelini pueda hacer sobre lo que es sentido común– sino porque, además –¡vaya esto dicho muy serenamente y con mucho respeto al señor Presidente que nos ha llamado la atención por la culminación de nuestro tiempo–, lo único que pedimos es que se aplique el Reglamento del Senado de la

República, que el señor Senador Michelini no ha cuestionado. El Reglamento es terminante en cuanto a las expresiones que surgen de lo allí definido. En consecuencia, tan pronto se vote la moción –descuento que obtendrá los votos necesarios–, se procederá como siempre: el señor Presidente del Senado se pondrá en contacto con los señores Ministros y con el señor Senador Moreira y acordará una fecha para realizar la interpelación, como se hizo siempre. Ahora bien, en atención a la conversación que tuvimos en el día de ayer –creo que ha ilustrado con mucho sentido común, respetando las expresiones y aportes de todos–, nos permitimos recordar que la sesión de interpelación debe tener lugar entre el 3 y el 17 de diciembre. Eso es lo que hemos señalado. Si no ocurriera eso, desde ya adelanto que cumpliremos con el Reglamento. Si el día 17 no tuvo lugar esa sesión, acompañando al señor Senador Moreira, convocaremos a una sesión del Senado para el 18 de diciembre, cumpliendo con lo que establece el artículo 49 del Reglamento de la Cámara de Senadores y con el mínimo de sentido común que es lógico que se aplique en estas circunstancias.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción de interpelación.

(Se vota:)

–15 en 28. **Afirmativa**.

17) LEVANTAMIENTO DE LA SESIÓN

SEÑOR ROSADILLA.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ROSADILLA.- Señor Presidente: solicitamos que se levante la sesión y que los temas pendientes de tratamiento se incorporen al Orden del Día de la que se celebrará mañana.

SEÑOR PRESIDENTE.- Es una moción que no admite discusión; por lo tanto, corresponde pasar a votarla inmediatamente.

(Se vota:)

–28 en 29. **Afirmativa**.

Se levanta la sesión.

(Así se hace, a la hora 13 y 16 minutos, presidiendo el señor **Danilo Astori** y estando presentes los señores Senadores **Abreu, Agazzi, Amorín, Antognazza, Bordaberry, Chiruchi, Da Rosa, Fernández, Gallinal, Gallo Imperiale, Heber, Lacalle Herrera, Larrañaga, Lescano, López Goldaracena, Michelini, Montiel, Moreira (Carlos), Moreira (Constanza), Pasquet, Penadés, Rosadilla, Rubio, Saravia, Solari, Tajam, Topolansky** y **Viera).**

DANILO ASTORI
Presidente

Hugo Rodríguez Filippini
Secretario

Gustavo Sánchez Piñeiro
Secretario

Adriana Carissimi Canzani
Directora General del Cuerpo de Taquígrafos

Corrección y Control
División Diario de Sesiones del Senado

Armado e Impreso
División Imprenta del Senado